

INV	012994
SIG	370145
LA	15

Buenos Aires,

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION:

En estos actúades la Comisión Intergonanismos Nº 12 creada en virtud de la Resolución 368 SEE, eleva el documento elaborado por sus integrantes.

La temática desarrollada se refiere a infra-estructura Educativa.

Presentan un panorama general de la infra-estructura referente a los siguientes organismos:

- Dirección Nacional de Educación del Adulto.
- Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.
- Dirección Nacional de Educación Artística.
- Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.
- Dirección Nacional de Educación Especial.
- Consejo Nacional de Educación.
- Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.
- Administración Nacional de Sanidad Escolar.
- Consejo Nacional de Educación Técnica.
- Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Asimismo elevan un diagnóstico general de la situación existente en infra-estructura escolar que figura en fs. 17 y 18.

La Comisión establece criterios y pautas en lo relativo al relevamiento y coordinación de las entidades educativas y a la organización de núcleos educacionales inter-jurisdiccionales.



Ministerio de Cultura y Educación

PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO 79 - 81 S.E.E.

COMISION Nº 12

Tareas Asignadas

Proponer criterios y pautas para optimizar el uso de los recursos disponibles en lo relativo a:

- la organización de núcleos educacionales interjurisdiccionales;
- el relevamiento y coordinación de las entidades educativas posibilitando la planificación concertada;
- el uso integral de la infraestructura.

Comisión Nº 12

<u>Organismos</u>	<u>Representantes</u>	<u>Firmas</u>
I Adultos	Dora Ortiz de Macías	<i>[Firma]</i>
II Agropecuaria	Heriberto López Tabossi	<i>[Firma]</i>
III Artística	Azucena Morelli de Delfino	<i>[Firma]</i>
IV C. de Gestión	no participa	
V Educ.Física	Elda S. de Colombo	<i>[Firma]</i>
VI Especial	Angélica Pozzi	<i>[Firma]</i>
VII D.I.E.P.E.	María Luisa Lemos	<i>[Firma]</i>
VIII D.I.N.E.M.S.	Benedicta Nélida Sabini	<i>[Firma]</i>
IX Primaria	Martha D. Arias de Villanueva	<i>[Firma]</i>
X S.N.E.P.	Ana María B. de Ibarlucía	<i>[Firma]</i>
XI Sanidad Escolar	Andrés Val	<i>[Firma]</i>
XII C.O.N.E.T.	Pedro Domingo Madala	<i>[Firma]</i>
Arquitectura Educativa	Luis Alberto Vernieri López	<i>[Firma]</i>
Observadora Técnica	Ana María L. de Serra	<i>[Firma]</i>



Ministerio de Cultura y Educación

El presente trabajo se compone de cinco partes:

- 1.- Introducción.
- 2.- Informes de los Organismos participantes.
- 3.- Diagnóstico de la situación de la Infraestructura escolar.
- 4.- Criterios y pautas.
- 5.- Bibliografía.

Anexo (Informes de los organismos representados).

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including names like "Luis" and "R"]



Ministerio de Cultura y Educación

1. INTRODUCCION:

La infraestructura educativa es, en gran medida, uno de los factores endógenos del Sistema Educativo que incide, positiva o negativamente, en el logro de un eficiente y eficaz producto.

Nuestra infraestructura escolar, lamentablemente, adolece de serias deficiencias que, en muchos casos, entorpecen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La existencia de edificios que no cubren requisitos mínimos de capacidad y funcionalidad para el alojamiento de la matrícula; la escasez de talleres o aulas pedagógicas para la práctica de las tareas específicas que exige la enseñanza de la Ciencia, la Educación Física, el Dibujo, las Actividades Prácticas, etc.; la insuficiencia de comodidades para el desarrollo de las actividades co y extraprogramáticas requeridas por la nueva concepción en materia educativa; el funcionamiento de instituciones escolares oficiales en edificios alquilados; el deficiente estado de mantenimiento de muchas escuelas; el uso compartido de edificios por distintos niveles y/o modalidades de la misma o de diversas dependencias con la problemática que esto implica, son factores detectados a simple vista, que llaman a la realidad y hacen pensar con juicio crítico en función prospectiva sobre la necesidad de establecer un sistema de planificación coherente y concertada para mejorar el uso de la infraestructura existente, previendo los requerimientos futuros al respecto.

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom left corner of the page.]



Ministerio de Cultura y Educación

Analizado el verdadero alcance del tema asignado a la Comisión se convino en la necesidad de conocer en primer término lo concerniente a la infraestructura escolar en su estado actual, no sólo en cuanto a la capacidad y funcionalidad, sino también en cuanto a uso y aprovechamiento, para luego, sobre la base de la realidad existente, asegurar el uso integral de la infraestructura y proyectar la acción que posibilite una planificación concertada y la organización de núcleos educativos.

Para ello se recurrió al Departamento de Estadística en busca de datos relativos a Infraestructura. Este Departamento informó que dichos datos se procesan cada cinco años (los terminados en 0 y 5) y que la información correspondiente al año 1980 se encontraba aún sin procesar, razón por la cual se vió limitado, en este aspecto, el accionar de esta Comisión, la que, en consecuencia, resolvió efectuar un análisis objetivo a través de los datos estadísticos aportados por los distintos organismos.

Se aclara que en el caso de CONET, DINEA y DINEMS se trabajó por muestreo debido a la gran cantidad de establecimientos.

También se consideró imprescindible, dada la naturaleza del tema: Infraestructura, ponerse en contacto con la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, organismo que designó un representante en carácter de asesor.

Pero además, esta Comisión entiende, y así lo señala, que, para hacer un estudio completo sobre el tema, es necesario contar con la participación de representantes de todas las dependencias que prestan servicios educativos en el orden nacional, provincial y municipal, ya que solamente de esta manera se podría realizar un análisis de la situación total del país, en materia



Ministerio de Cultura y Educación

de infraestructura escolar.

2. INFORMES DE LOS ORGANISMOS PARTICIPANTES:

Para presentar un panorama general de la infraestructura con que cuenta el sistema educativo en sus diversos niveles y modalidades, se transcriben los informes diagnósticos sintéticos referentes a la situación particular de cada Organismo.

2.1 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DE ADULTOS (Anexo.....)

Este Organismo - que requiere una infraestructura acorde con las necesidades del adulto: amplios salones de clase y talleres, bibliotecas, gabinetes, microcines, gimnasios, etc. - no cuenta con edificios propios para sus establecimientos educativos.

Los edificios que alojan, en todo el país, 387 escuelas para adultos, 1835 centros de nivel primario y 133 de secundario, son cedidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por las Provincias, por el Consejo Nacional de Educación y por entidades privadas.

De propiedad de DINEA son únicamente 37 centros de nivel primario, de construcción pre-moldeada.

En la actualidad, existe una sola escuela que reúne las condiciones deseables para este servicio educativo: la Escuela Experimental situada en la calle Lamadrid N° 676 de la Capital Federal, edificio cedido por el Consejo Nacional de Educación.

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]



Ministerio de Cultura y Educación

Este establecimiento desarrolla sus actividades desde las 8 horas hasta las 22, a diferencia del resto de las escuelas que lo hacen en horario vespertino. Las instalaciones que ocupa son de su uso exclusivo, lo que evita los problemas derivados del compartir el edificio.

Si en cada Distrito Escolar se contara con una escuela con las características enunciadas, se facilitaría el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Dirección Nacional.

2.2 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA (Anexo.....)

Esta Dirección Nacional sólo cuenta con 17 establecimientos educacionales para la enseñanza sistemática, emplazados en las zonas rurales de las distintas provincias, ya que, por el tipo de actividades que en ellos se desarrollan, requieren terrenos o extensiones de campo para el desenvolvimiento de una eficiente educación agropecuaria. Tienen un régimen de doble escolaridad puesto que atienden la enseñanza teórica y práctica que surge de la aplicación de los programas de estudio.

La infraestructura, como ya se ha dicho, enclavada en predios rurales, está constituida por edificios adaptados a la enseñanza específica, que cuentan con aulas, dependencias administrativas, sanitarios, comedor e internado. Además está la infraestructura de las secciones didácticas, donde se imparte la enseñanza de las técnicas agrarias, ganadería, agricultura, granja, horticultura, etc., y se dispone del apoyo complementario de galpones para el depósito de maquinaria y herramientas y para el funcionamiento de talleres.

Atendiendo a estas particularidades, puede considerarse,



Ministerio de Cultura y Educación

entonces, que los edificios agropecuarios no presentan, al momento, la posibilidad de ofrecer espacios ociosos donde nuclear la actividad de otras modalidades de enseñanza.

Dentro del proceso de enseñanza sistemática, el Organismo ha logrado aumentar su oferta mediante los convenios suscritos con la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Se ha producido así un proceso de nucleación que puede evaluarse positivo cuando la infraestructura de DINEMS es apoyada con la correspondiente presencia de las Secciones Didácticas Productivas que permiten el adecuado desarrollo de las clases prácticas.

En este caso se da entonces, el aprovechamiento convenido de una misma infraestructura, basado en un simple esquema de acuerdo y en el posterior comportamiento humano de los funcionarios actuantes, como premisas del éxito a obtener.

En el campo de la enseñanza parasistemática, el Organismo cuenta con 18 centros en distintos puntos del país. Esta enseñanza se ha puesto en acción a través de cursos de capacitación regional a cargo de centros de educación, pequeños servicios integrales dotados con tres a cinco agentes que actúan en las propias escuelas agropecuarias o en ambientes y predios oficiales o privados, puestos en servicio con un amplio sentido de colaboración.

2.3 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA (Anexo.....)

Este Organismo requiere en sus establecimientos, además de las aulas de materias de enseñanza general, amplias au-

[Handwritten signatures and notes in the left margin]



Ministerio de Cultura y Educación

las y talleres para la enseñanza de las diversas disciplinas específicas: danzas clásicas, folklóricas, cerámica, pintura, escultura, arte dramático, música, etc. ya que las peculiaridades de cada una de ellas hacen necesaria una amplia y adecuada infraestructura que le es propia y que no puede adaptarse a las características edilicias de los establecimientos dedicados a la enseñanza común.

Esta Dirección Nacional no posee edificios para compartir, puesto que de los treinta y cuatro (34) establecimientos que funcionan, sólo cinco (5) lo hacen en edificios de su pertenencia, en los que el uso es permanente y en algunos casos ya son compartidos, Los veintinueve (29) establecimientos restantes ocupan inmuebles alquilados o facilitados por la Municipalidad o la Provincia.

También hay varios establecimientos que funcionan en dos o tres locales: grave anomalía que implica no sólo inconvenientes de orden práctico sino también de orden administrativo y pedagógico.

Por otra parte, la Escuela Nacional de Danzas tiene bajo su dependencia cursos descentralizados de Danzas Folklóricas Argentinas y de Danza y Expresión Corporal, que se dictan en edificios pertenecientes a DINEMS o a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Estos cursos se realizan mediante convenios en un horario de 18.30 a 20.30. Ellos permiten la difusión de nuestra danzas y de la música argentina o del conocimiento de la expresión corporal y acercan al niño y al adolescente pertenecientes a sectores de menores recursos a la música y a la danza, mediante cursos gratuitos en distritos de la

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]



Ministerio de Cultura y Educación

Capital Federal y en el Gran Buenos Aires, por lo cual es conveniente que sigan dictándose en escuelas pertenecientes a otros organismos.

2.4 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION (Anexo.....)

La educación impartida a través de esta Dirección Nacional posee características particulares en lo que a locales se refiere. En efecto, las actividades deben realizarse en gimnasios, campos de deportes, piscinas, etc. para que realmente se logre el objetivo de una eficaz educación física.

En el año 1979, el Subsector Estudios, Investigación y Normas, dependiente del Sector Recursos Humanos y Tecnológicos de este Organismo, realizó una encuesta en el 94% de las escuelas (2.123 en cifras absolutas) dependientes del CONET, DINEMS y SNEP con Educación Física incorporada a sus planes de estudio. El total de grupos y cursos de Educación Física de estos establecimientos es de 25.432 de los cuales sólo 12.667 reciben sus clases en instalaciones del propio establecimiento y muchas en precarias condiciones. Otros 11.580 se desarrollan en instalaciones cedidas, casi siempre, de favor por entidades oficiales o privadas. Los 1.185 cursos restantes desarrollan sus clases en Centros de Educación Física, pertenecientes al Ministerio de Cultura y Educación.

Todo esto configura una situación realmente grave en lo que a infraestructura escolar deportiva se refiere.

Pero más difícil todavía es disponer de instalaciones suficientes y adecuadas para el desarrollo de los programas com-

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including "ms", "SD", and "fo"]



2.5 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL (Anexo.....)

En la Capital Federal hay diecinueve (19) edificios ocupados por escuelas dependientes de este Organismo: ocho (8) son de propiedad privada (cinco alquilados y tres cedidos por convenios con instituciones privadas), uno (1) es cedido por el Ministerio de Bienestar Social y los diez (10) restantes son de propiedad del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. En uno de estos últimos funciona el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial conjuntamente con la Escuela Normal N° 6 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

En cuanto a los turnos, once (11) establecimientos desenvuelven sus actividades en doble escolaridad, siete (7) tienen ocupados los tres turnos porque en el vespertino funcionan Escuelas de Capacitación Laboral y dos (2) escuelas para ciegos funcionan en distintos turnos en un mismo edificio.

La capacidad de uso de los edificios está aprovechada al máximo en razón de que es característica de la enseñanza de las diversas especialidades que se desarrolle diariamente en dos tur-



Ministerio de Cultura y Educación

nos completos de labor, con apertura al funcionamiento de un tercer turno, en actividades de capacitación laboral.

2.7 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Anexo.....)

Este Organismo, que históricamente atendiera la educación primaria del país, cuenta en la actualidad con 17 escuelas de nivel pre-primario y primario.

La mayoría de ellas están distribuidas en Capital Federal y otras en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

El estado de los edificios es Bueno.

Cuenta con matrícula considerable, siendo las de mayor demanda las que funcionan en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi". Estas escuelas realizan sus tareas en los turnos mañana y tarde y comparten sus aulas en el turno noche, con la Dirección Nacional de Educación del Adulto y con la Escuela de Coro y Orquesta dependiente de este Consejo Nacional.

El Centro de Investigación y Perfeccionamiento Docente del Instituto Bernasconi dicta cursos de perfeccionamiento y cede a otras instituciones, cuando es necesario o factible, los salones para el desarrollo de actividades semejantes.

Las escuelas de Jardín de Infantes, si bien no utilizan el turno de la noche, no pueden compartir sus instalaciones debido al equipamiento específico.

Lo mismo sucede con las Escuelas de Educación Especial, por razones de organización y en relación con el tipo de alumnado que atienden.



Ministerio de Cultura y Educación

Los locales escolares que prestan servicio educativo son propiedad de la Nación salvo uno que es de propiedad municipal.

2.8 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (Anexo....)

Este Organismo supervisa institutos privados que ocupan edificios de propiedad particular, motivo por el cual también constituyen un caso especial.

En su gran mayoría los edificios son propiedad de los mismos dueños de los institutos; otros, en menor proporción, son alquilados y en algún caso han sido cedidos en comodato por terceros.

En gran parte de ellos se cumplen actividades coprogmáticas fuera del horario oficial y, generalmente, cuando ellas no se realizan, se aplican, con distinto horario, dos o más planes de estudio.

Por otra parte, la decisión de compartir los edificios que ocupan los institutos privados sólo depende de la voluntad de sus propietarios, a los que no se les puede exigir el aprovechamiento compartido de la infraestructura escolar.

2.9 ADMINISTRACION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR (Anexo.....)

El control sanitario de la población escolar y del personal docente se realiza a través de este Organismo que, por sus características particulares, también requiere locales específicos.

Esta Administración Nacional dispone de un edificio central ubicado en la calle Saavedra N° 15 de la Capital Federal,



Ministerio de Cultura y Educación

donde se hallan instalados consultorios médicos, odontológicos, servicios auxiliares de diagnóstico, de reconocimientos médicos, de educación para la salud y otros sectores administrativos.

La propiedad del inmueble es del Ministerio de Cultura y Educación y funciona en horario matutino y vespertino.

El Sector Educación Física dependiente de este Organismo funciona en un edificio alquilado.

Además, esta Administración dispone de 30 consultorios odontológicos y de 83 consultorios médicos ubicados en establecimientos educativos de Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país.

Dispone también de 3 Colonias Escolares de propiedad del Ministerio de Cultura y Educación, ubicadas en Mar del Plata, Tandil y Alta Gracia.

La infraestructura médico-sanitaria existente es utilizada en forma integral y su optimización sería total si no fuera por el déficit de recursos humanos, materiales y presupuestarios.

2.10 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (Anexo.....)

Este Organismo que tiene a su cargo prácticamente toda la enseñanza técnica y profesional del nivel medio en el ámbito nacional, cuenta con 330 establecimientos destinados a la formación de técnicos y 122 a la formación profesional. De estos últimos, 36 son centros de residencia fija y 86 son de residencia transitoria.

Además el CONET posee la Telescuela Técnica y el Insti-



Ministerio de Cultura y Educación

tuto Superior del Profesorado Técnico con sede en Capital Federal y subsedes en ciudades del interior del país.

El total de edificios es de 368, de los cuales el 70% son fiscales, En esta cantidad no se hallan incluidos los 86 que corresponden a los centros de formación profesional de residencia transitoria, de escasa superficie, cedidos en forma gratuita por las Municipalidades o entidades privadas de bien público.

En razón de esta modalidad de enseñanza, en sus distintos ciclos, cursos y especialidades, se requiere una infraestructura muy particular, máxime si se tiene en cuenta que también existen residencias estudiantiles en 43 establecimientos.

Además de las aulas, bibliotecas y laboratorios del Ciclo Básico, se requieren, para impartir la enseñanza, aulas tecnológicas, oficinas técnicas, talleres, laboratorios experimentales especiales, pequeñas plantas industriales, etc. que respondan a las necesidades de las 25 especialidades del Ciclo Superior y a un número mucho mayor de oficios.

Dadas estas peculiaridades, sumadas al hecho de que la enseñanza técnica en gran parte desarrolla sus actividades en doble turno no es posible suponer que queden espacios físicos que se puedan compartir.

Del análisis del trabajo estadístico dispuesto por la Comisión y realizado por este Organismo, que abarca a todos los establecimientos ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires como así también a los existentes en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Paraná, Córdoba, Mendoza, San Juan, Tucumán y Salta, surge que, dada la modalidad de la enseñanza Técnica, el 84% de los edi-

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



Ministerio de Cultura y Educación

ficios se hallan ocupados durante los 3 turnos (mañana, tarde y vespertino o noche) y solamente el 16% en 2 turnos.

En cuanto al uso compartido de los edificios, cabe hacer notar que, sobre 116 establecimientos que forman parte del muestreo a que se ha hecho referencia, únicamente 8 desarrollan sus actividades en edificios pertenecientes a organismos de otra modalidad educativa dependientes del ámbito nacional, provincial o municipal, como se puede observar en las planillas que constituyen el anexo.

2.11 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR (Anexo.....)

Este Organismo está encargado, en gran medida, de la enseñanza de nivel medio, pero también atiende la enseñanza primaria y pre-primaria a través de los Departamentos de Aplicación y la enseñanza terciaria - de exclusiva orientación docente - mediante los Institutos del Profesorado.

Para ello cuenta - en todo el país - con 521 establecimientos madres así discriminados: colegios nacionales: 191; escuelas de comercio: 187; escuelas nacionales normales superiores: 122; liceos de señoritas: 21; y cuenta también con 507 anexos a aquellos establecimientos, a saber: 162 departamentos de aplicación; 140 jardines de infantes; 122 comerciales; 46 bachilleratos; 20 ciclos básicos; y 14 cursos de agronomía.

De todos estos establecimientos han sido afectados al Régimen de Profesores por Cargo (Proyecto 13): 89.

Además, dependen de esta Dirección Nacional: 140 profesorados para la enseñanza primaria; 30 profesorados para la enseñanza pre-escolar; 17 escuelas nacionales normales superiores de pro-

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



Ministerio de Cultura y Educación

fesorado, (secundario) y 8 institutos nacionales de profesorado.

Los edificios escolares que alojan a estos establecimientos no ofrecen capacidad ociosa más que en mínima proporción, ya que no sólo están utilizados, en su mayoría, en los tres turnos (mañana, tarde y vespertino o noche) sino que, en muchos casos, la matrícula excede las reales posibilidades de la infraestructura y es muy frecuente que ésta no alcance a satisfacer los requerimientos del quehacer pedagógico, por falta de locales *adecuados*.

Asimismo, es dable observar que los edificios están compartidos no solamente por establecimientos pertenecientes a esta Dirección Nacional sino también a otros organismos y dependencias. En este aspecto, la múltiple y larga experiencia de esta Dirección exige señalar, enfáticamente, que la circunstancia de compartir un edificio entre dos o tres instituciones escolares de diversas dependencias y aún de la misma, es causa permanente de conflictos que obligan, con harta frecuencia, a reiteradas intervenciones de la Inspección, a la iniciación de expedientes y, en los casos más graves, a la sustanciación de sumarios, con la consiguiente pérdida de tiempo y de dinero, pero, sobretudo, de la imprescindible armonía en el ámbito escolar. Estas consecuencias han impuesto el criterio - en la actualidad de dificultosa pero no de imposible aplicación - de evitar compartir la infraestructura escolar, mediante una paulatina y oportuna racionalización de los servicios educativos.

[Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page]



Ministerio de Cultura y Educación

3.- DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EXISTENTE EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Del análisis de los informes presentados por cada uno de los Organismos participantes y de la interacción de los componentes de esta Comisión, se llega al siguiente diagnóstico general sobre infraestructura escolar:

3.1.- Carencia de datos estadísticos procesados en término.

3.2.- Carta escolar: en proceso de elaboración.

3.3.- Falta de coordinación sistemática entre organismos y dependencias.

3.4.- Funcionamiento de establecimientos escolares en inmuebles alquilados, cedidos, prestados o donados.

3.5.- Funcionamiento de instituciones educativas en edificios inadecuados:

3.5.1.- por su capacidad:

- . Insuficiente en algunos casos para satisfacer la demanda de matrícula.
- . Sobrante en otros por un progresivo decrecimiento de la matrícula.

3.5.2.- por su estado:

- . precario y obsoleto

3.5.3.- por su funcionalidad:

- . Improvisada en relación a los requerimientos del quehacer pedagógico.

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including "M. C. E." and "F. C. E."]



Ministerio de Cultura y Educación

3.5.4.- por su mantenimiento:

- . Desatendido por falta de recursos humanos y económicos.

3.6.- Alto índice de aprovechamiento de los edificios escolares, ya que se utilizan:

- . en los tres turnos: la mayoría de ellos.
- . en dos turnos: media cantidad.
- . en un turno: mínima cantidad.

3.7.- Edificios compartidos que originan:

- . Situaciones conflictivas en las relaciones humanas, que inciden negativamente en la prestación del servicio
- . Inconvenientes técnico-docentes derivados de la coexistencia de diversos niveles y modalidades.
- . Dificultades burocráticas resultantes de la dependencia de distintas jurisdicciones.

3.8.- Carencia de infraestructura deportiva que impide el cabal logro de los objetivos de la disciplina y que, además, trae aparejada pérdida de tiempo, dinero y comodidad en razón del obligado desplazamiento de los alumnos.

3.9.- Carencia de infraestructura para la atención de la salud de la población escolar que implica los mismos inconvenientes expresados en 3.8.-.

3.10.- Insuficiencia de recursos financieros destinados por el Estado a la infraestructura educativa, lo que obliga a utilizar para tal fin fondos de las Cooperadoras Escolares.



Ministerio de Cultura y Educación

4.- CRITERIOS Y PAUTAS:

Estos criterios y pautas se han elaborado teniendo en cuenta:

- + las resoluciones de la 5° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación, números 7 y 10 de fecha 17/9/76 y la Resolución N° 1 del 6/6/79 modificatoria, relacionadas con la problemática de la infraestructura escolar, y
- + el diagnóstico de situación surgido de los informes de cada uno de los Organismos participantes.

Es necesario indicar que los siguientes criterios y pautas para optimizar el uso de los recursos disponibles se formulan en correspondencia con las tareas asignadas a esta Comisión, pero variando el orden de las mismas al llevar a último término el tema "organización de núcleos educativos interjurisdiccionales". O sea:

4.1.- En lo relativo al relevamiento y coordinación de las entidades educativas posibilitando la planificación concertada y el uso integral de la infraestructura:

Se señala que, dada la estrecha relación de estos puntos, se impuso la conveniencia de tratarlos en forma global, y, además, que las recomendaciones se consignan siguiendo el orden establecido para el diagnóstico.

Para 3.1.- + Asegurar, a través del Consejo Federal de Educación, una información estadística actualizada y periódicamente procesada, que permita el conoci-

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



Ministerio de Cultura y Educación

miento de las necesidades y de las disponibilidades en materia de infraestructura escolar, en todo el ámbito del país.

Para 3.2.- + Concluir la elaboración de la Carta Escolar de todos los servicios educativos del país, en el orden nacional, provincial y municipal, como así también en el orden privado.

Para 3.3.- + Crear un sistema de acción coordinada entre organismos de dependencia oficial y privada que permita una planificación y una ejecución coherente y complementaria en materia de infraestructura educativa, como así también el óptimo uso y aprovechamiento de la misma.

Estas tres acciones harán posible no sólo atender a la demanda y a las necesidades vistas en su conjunto, según un orden de prioridades, sino también apoyar a una política de descentralización educativa.

Para 3.4.- + Poner término a las situaciones de edificios alquilados, cedidos o prestados.

+ Simplificar y agilizar el mecanismo o procedimiento legal de aceptación de donaciones.

Esto a los efectos de concluir con los estados de incertidumbre que afectan la prestación de los servicios educativos.

Para 3.5.- + Ampliar los edificios existentes, de manera de satisfacer la demanda educativa, atendiendo a las



Ministerio de Cultura y Educación

- sibilidades de la infraestructura y a los requerimientos cualitativos de la educación.
- + Redimensionar unidades educativas.
 - + Reubicar establecimientos.
 - + Dar nuevo destino a la infraestructura.
 - + Estudiar diferentes combinaciones de servicios educativos que, por sus particularidades compatibles, permitan constituir modelos de funcionamiento compartido para el aprovechamiento de los espacios ociosos sin riesgo de situaciones conflictivas.
 - + Reparar, urgentemente, los edificios en mal estado, a fin de que la infraestructura esté acorde con la jerarquía de los servicios que se prestan en ella.
 - + Adaptar los edificios a las particularidades curriculares de los diversos niveles y modalidades y al diseño requerido para una buena organización escolar.
 - + Asegurar que las obras de infraestructura escolar se lleven a cabo con la participación de los organismos educativos y técnicos correspondientes, debidamente interrelacionados.
 - + Incrementar el presupuesto y administrarlo eficientemente para permitir la adquisición de los elementos y la dotación y selección del personal necesarios para el cuidado y conservación de los edificios.

Para 3.6.- + Mejorar el aprovechamiento de la infraestructura

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom left corner, including 'ml', 'SB', 'Cuck', 'AB', and 'CP']



Ministerio de Cultura y Educación

escolar en los establecimientos que funcionan en uno y dos turnos, mediante acciones concertadas entre organismos y/o dependencias ajustándose a normas que prevengan posibles situaciones conflictivas.

Para 3.7.- + Promover la concientización de la comunidad toda y especialmente del personal directa o indirectamente involucrado, acerca de la necesidad y de las ventajas de poner en práctica proyectos de coparticipación y de nucleación.

Tal concientización tendrá por propósito captar voluntades y lograr la colaboración espontánea que conduzca dichos proyectos a feliz término e implementación.

- + Fijar normas de organización y administración cuyo eficiente cumplimiento facilitará la armónica interrelación de los administradores escolares, lo que, a su vez, redundará en la eficaz atención de la infraestructura.
- + Establecer una sola autoridad escolar a cargo de la dirección de los establecimientos que comparten un edificio - aunque se trate de distintos niveles y modalidades - pero siempre que dependan de un mismo organismo.

Esto se hará a medida que se den las circunstancias de orden jurídico administrativo favorables: jubilaciones, renunciaciones, traslados de directivos.

- + Requerir de las direcciones escolares - a través de sus respectivos organismos - las alternativas

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including "ml", "E", "R", and "J"]



Ministerio de Cultura y Educación

de propuesta para solucionar situaciones problemáticas derivadas del uso compartido de los edificios.

- + Tender a la reubicación de los establecimientos pertenecientes a distintas dependencias que comparten un edificio, de modo que respondan a una sola.

Para 3.8.- + Crear, mediante la acción concertada, Centros Deportivos para la atención de la Educación Física de todos los niveles y/o modalidades.

Estos centros, estratégicamente ubicados, también podrían ser utilizados con fines culturales y/o asistenciales.

Para 3.9.- + Procurar, mediante la acción concertada, la instalación de consultorios médico-odontológicos en los locales que lo permitan, previendo, para su atención, los recursos humanos y materiales necesarios.

Para 3.10.- + Prioritar las necesidades de infraestructura mediante una política educativa acorde con los programas de desarrollo regional.

- + Implementar una política presupuestaria de infraestructura que permita dar respuesta a las necesidades en materia de:

- . compra de terrenos
- . construcción y reparación
- . compra de edificios
- . ampliación y/o remodelación
- . mantenimiento

- + Incrementar la realización de convenios de coparticipación entre organismos estatales y entidades

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including "M", "L", "E", "C", "M", "L", "M"]



Ministerio de Cultura y Educación

representativas de las fuerzas de la producción, la industria y el comercio, para paliar la insuficiencia de infraestructura escolar.

A tal efecto se perfeccionarán las normas jurídicas y la legislación administrativa que regulen la relación contractual.

- + Establecer un sistema de estímulos que mueva a las instituciones privadas, en general, y a los institutos educativos privados, en especial, a prestar sus instalaciones o parte de ellas, a cambio de alguna contraprestación.

4.2.- En lo relativo a la organización de núcleos educacionales interjurisdiccionales:

Esta Comisión considera positiva y necesaria la creación de núcleos educacionales pues al mismo tiempo que satisfacen una necesidad educativa, resultan beneficiosos para la economía del país.

Es de conocimiento de este Grupo de Trabajo, la existencia, en el interior, de núcleos educacionales de cuyo funcionamiento no se han podido reunir los antecedentes necesarios para proceder a la evaluación que permita formular criterios y pautas al respecto.

Se considera que, dada la situación actual, es muy difícil la constitución de núcleos, por lo que se entiende que ésta es una acción para ser desarrollada en un mediano y largo plazo: nuclear es construir con proyección de futuro.

No escapa a este Grupo de Trabajo que el asentamiento de dichos núcleos significará un gran esfuerzo financiero para el Estado por los múltiples aspectos que deberá atender.

[Handwritten signatures and initials in the left margin, including "M.V.", "S.E.", "Luch", "G.D.", "J.L.", and "J.B."]



Ministerio de Cultura y Educación

Precisamente por ello, será necesario tener en cuenta un factor gravitante que puede incidir negativamente en el éxito de este programa: el elemento humano aún no suficientemente educado para el uso compartido de una propiedad común.

Este factor se pone de manifiesto con distinta intensidad según la idiosincracia de los diversos grupos poblacionales. Por ello, es opinión de esta Comisión que se debería, en forma graduada, comenzar con la creación de núcleos educacionales en zonas del interior del país. En efecto, es en estas zonas, donde las mayores necesidades y las menores posibilidades, permiten crear más fácilmente una conciencia efectiva al respecto y donde la más amplia y más estrecha relación entre las personas favorece el espíritu de colaboración y el respeto por la cosa común.

Para la organización de núcleos educacionales interjurisdiccionales se estima necesario:

+ Proyectar con arreglo a:

- las características geográficas y políticas
- los programas de desarrollo regional
- las condiciones socio-económicas culturales
- la distribución y el relevamiento actualizado de los servicios educativos en cantidad y modalidad
- las necesidades y las disponibilidades
- las posibilidades de funcionamiento de los modelos de nucleación.

+ Proceder a una planificación concertada entre organismos específicos de cualquier jurisdicción con la participación y colaboración de la comunidad beneficiada.

+ Proyectar la infraestructura en consonancia con el clima y el ambiente y con los cánones de los organismos técnicos pertinentes, no sólo de arquitectura escolar sino también de



Ministerio de Cultura y Educación

educación.

- + Regular el funcionamiento armónico y eficiente de los núcleos mediante normas de administración y comportamiento que, a través del deslinde de responsabilidades, aseguren también el cuidado y conservación de la infraestructura.
- + Prever la inclusión en los núcleos educacionales de servicios de sanidad escolar y psico-pedagógicos que atiendan los requerimientos locales.
- + Evaluar constantemente el funcionamiento de los núcleos para proceder a los reajustes que posibiliten su perfeccionamiento con miras a su extensión.

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including "mt", "L4", "EHC", "S", "L", "fo", and "L"]



Ministerio de Cultura y Educación

En conclusión:

La información que precede condensa la situación relacionada con la infraestructura escolar, su estado, su uso y la posibilidad de afirmar el desarrollo de núcleos según las necesidades que se planteen en las distintas zonas del país.

De acuerdo con el diagnóstico ensayado, es posible observar que de los diez puntos considerados como expresión de una situación deficitaria, siete de ellos (3.1 - 3.2 - 3.4 - 3.5 - 3.8 - 3.9 y 3.10) es decir, el 70% del total, obedecen, en gran parte, a una falta de adecuado presupuesto.

Se quiere significar con esto que, para dinamizar las pautas expuestas en el presente trabajo a través de un adecuado plan de acción, será necesario adoptar un correlativo programa presupuestario.

En consecuencia se considera de fundamental importancia en la inmediata etapa de compatibilización de los documentos de las distintas comisiones, se logre tomar conciencia de que urge la necesidad de disponer para el sector educacional de un presupuesto que, racionalmente manejado, permita cumplir con los múltiples cometidos que surgen de la Resolución N° 1622/79 fijatoria de una política de educación en cuyo contexto se incluyen los temas considerados por esta Comisión.

Los otros tres puntos (3.3 -3.6 y 3.7) del diagnóstico reconocen razones burocráticas de funcionamiento para cuya superación no es básica la disponibilidad de recursos monetarios

Las consideraciones técnicas reconocen la superación no



Ministerio de Cultura y Educación

pero sí, en cambio, lo es el progresivo perfeccionamiento administrativo y de las relaciones humanas en especial, ya que el comportamiento del hombre - debe ser resaltado - es otro determinante del éxito de las acciones propuestas por la Comisión N° 12 en el presente trabajo.

[Handwritten signatures and initials]

5.-

- Ed. Centro Nacional de Documentación e Información Educativa
Serie Legislación Educativa Argentina Nº 12 - 20 Año 78 - 79
- Romero Lozano, Carelli, Escondrillas y Farrer "EL PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION" Ed. Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Fayol, Henri, "ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y GENERAL" Edit.
El Ateneo - Buenos Aires, 1956.
- Betancur Mejía y otros.
PLANEAMIENTO: SUS BASES ECONOMICAS Y SOCIALES Edit. Estrada
1969
- Aguilar, "El Planeamiento Educativo"

A collection of handwritten signatures and initials in black ink. At the top left is a stylized signature. Below it is a signature that appears to be 'L. S.'. To the right of that is a signature that looks like 'J. S.'. Below these are two more signatures: one on the left that looks like 'S. H.' and one on the right that looks like 'S. H.'. In the center is a signature that looks like 'L. S.'. Below that is a signature that looks like 'L. S.'. At the bottom left is a signature that looks like 'L. S.'. At the bottom right is a signature that looks like 'L. S.'.



Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 23 de octubre de 1980

A la Sra. Directora Nacional
de Investigación, Experimentación y
Perfeccionamiento Educativo
Lic. Nelly Castillo de Hiriart
S / D

La que suscribe, Benédicte Nélide Sabini, en su carácter de Coordinadora de la Comisión Interorganismos N° 12 creada por Resolución N° 308/79 S.E.S., presenta a la Señora Directora el documento elaborado por los integrantes del Grupo de Trabajo en cumplimiento de las tareas que le fueron asignadas.

Y manifiesta, además, que motivada por el conocimiento de la trascendencia del tema Infraestructura Educativa, esta Comisión considera de particular utilidad para la racionalización del servicio, la implementación de las acciones que aquí se proponen.

Saluda a la Señora Directora Nacional con la mayor consideración.



Ministerio de Cultura y Educación

PLAN DE ACCION DE GOBIERNO 79 - 81 C.E.E.

COMISION Nº 12

Tareas Asignadas

Proponer criterios y pautas para optimizar el uso de los recursos disponibles en lo relativo a:

- la organización de núcleos educacionales interjurisdiccionales;
- el relevamiento y coordinación de las entidades educativas posibilitando la planificación concertada;
- el uso integral de la infraestructura.

Comisión Nº 12

<u>Organismos</u>	<u>Representantes</u>	<u>Funciones</u>
I Adultos	Dora Ortiz de Macías	
II Agropecuaria	Heriberto López Tassoni	
III Artística	Asucena Morelli de Delfino	
IV C. de Gestión	no participa	
V Educ.Física	Elisa S. B. Colombo	
VI Especial	Angélica Rossi	
VII C.E.E.E.	María Luisa Lemos	
VIII C.E.E.E.E.C.	Benolista Nélica Lemos	
IX Primaria	Martha D. Ariz de Villanueva	
X C.E.E.E.	Ana María D. de Tezuelo	
XI Sanidad Escolar	Andrés Val	
XII C.E.E.E.E.	Pedro Domingo Andía	
Arquitectura Educativa	Dra. Alberto Villanueva López	
Observadora Técnica	Ana María L. de Serra	



Ministerio de Cultura y Educación

El presente trabajo se compone de cinco partes:

- 1.- Introducción.
- 2.- Informes de los Organismos participantes.
- 3.- Diagnóstico de la situación de la Infraestructura escolar.
- 4.- Criterios y pautas.
- 5.- Bibliografía.

Anexo (Informes de los organismos representados).

[Handwritten signature]

fe



Ministerio de Cultura y Educación

1. INTRODUCCION:

La infraestructura educativa es, en gran medida, uno de los factores endógenos del Sistema Educativo que incide, positiva o negativamente, en el logro de un eficiente y eficaz producto.

Nuestra infraestructura escolar, lamentablemente, adolece de serias deficiencias que, en muchos casos, entorpecen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La existencia de edificios que no cubren requisitos mínimos de capacidad y funcionalidad para el alojamiento de la matrícula; la escasez de talleres o aulas pedagógicas para la práctica de las tareas específicas que exige la enseñanza de la Ciencia, la Educación Física, el Dibujo, las Actividades Prácticas, etc.; la insuficiencia de comodidades para el desarrollo de las actividades co y extraprogramáticas requeridas por la nueva concepción en materia educativa; el funcionamiento de instituciones escolares oficiales en edificios alquilados; el deficiente estado de mantenimiento de muchas escuelas; el uso compartido de edificios por distintos niveles y/o modalidades de la misma o de diversas dependencias con la problemática que esto implica, son factores detectados a simple vista, que llaman a la realidad y hacen pensar con juicio crítico en función prospectiva sobre la necesidad de establecer un sistema de planificación coherente y concertada para mejorar el uso de la infraestructura existente, previendo los requerimientos futuros al respecto.

[Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.]



Ministerio de Cultura y Educación

4

Analizado el verdadero alcance del tema asignado a la Comisión se convino en la necesidad de conocer, en primer término, lo concerniente a la infraestructura escolar en su estado actual, no sólo en cuanto a la capacidad y funcionalidad, sino también en cuanto a uso y aprovechamiento, para luego, sobre la base de la realidad existente, asegurar el uso integral de la infraestructura y proyectar la acción que posibilite una planificación concertada y la organización de núcleos educativos.

Para ello se recurrió al Departamento de Estadística en busca de datos relativos a Infraestructura. Este Departamento informó que dichos datos se procesan cada cinco años (los terminados en 0 y 5) y que la información correspondiente al año 1960 se encontraba aún sin procesar, razón por la cual se vió limitado, en este aspecto, el accionar de esta Comisión, la que, en consecuencia, resolvió efectuar un análisis objetivo a través de los datos estadísticos aportados por los distintos organismos.

Se aclara que en el caso de C. N. E. T., U. N. I. A. y D. I. C. E. S. se trabajó por muestreo debido a la gran cantidad de establecimientos.

También se consideró imprescindible, dada la naturaleza del tema: Infraestructura, ponerse en contacto con la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, organismo que designó un representante en carácter de asesor.

Por lo demás, esta Comisión entiende, y así lo señala, que, para hacer un estudio completo sobre el tema, es necesario contar con la participación de representantes de todas las dependencias que prestan servicios educativos en el orden nacional, provincial y municipal, ya que solamente de esta manera se podría realizar un análisis de la situación total del país, en materia

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Cultura y Educación

de infraestructura escolar.

2. INFORMES DE LOS ORGANISMOS PARTICIPANTES:

Para presentar un panorama general de la infraestructura con que cuenta el sistema educativo en sus diversos niveles y modalidades, se transcriben los informes diagnósticos sintéticos referentes a la situación particular de cada organismo.

4.1 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DE ADULTOS (Anexo...⁴...)

Este organismo - que requiere una infraestructura acorde con las necesidades del adulto: amplios salones de clase y talleres, bibliotecas, gabinetes, microcines, gimnasios, etc. - no cuenta con edificios propios para sus establecimientos educativos.

Los edificios que alquilan, en todo el país, 367 escuelas para adultos, 1835 centros de nivel primario y 133 de secundario, son cedidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por las Provincias, por el Consejo Nacional de Educación y por entes privados.

De propiedad de DINA son únicamente 37 centros de nivel primario, de construcción reciente.

En la actualidad, existe una sola escuela que reúne las condiciones adecuadas para este servicio educativo: La Escuela Experimental situada en la calle Lamadrid N° 676 de la Capital Federal, edificio cedido por el Consejo Nacional de Educación.

[Handwritten signatures and initials are visible at the bottom of the page, including "Le", "Cuello", and "fo".]



Ministerio de Cultura y Educación

Este establecimiento desarrolla sus actividades desde las 8 horas hasta las 22, a diferencia del resto de las escuelas que lo hacen en horario vespertino. Las instalaciones que ocupa son de su uso exclusivo, lo que evita los problemas derivados del compartir el edificio.

Si en cada Distrito Escolar se contara con una escuela con las características enunciadas, se facilitaría el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Dirección Nacional.

2.2 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA (Anexo. 2...)

Esta Dirección Nacional sólo cuenta con 17 establecimientos educacionales para la enseñanza sistemática, emplazados en las zonas rurales de las distintas provincias, ya que, por el tipo de actividades que en ellos se desarrollan, requieren terrenos o extensiones de campo para el desenvolvimiento de una eficiente educación agropecuaria. Tienen un régimen de doble escolaridad puesto que atienden la enseñanza teórica y práctica que surge de la aplicación de los programas de estudio.

La infraestructura, como ya se ha dicho, enclavada en predios rurales, está constituida por edificios adaptados a la enseñanza específica, que cuentan con aulas, dependencias administrativas, sanitarios, comedor e internado. Además está la infraestructura de las secciones didácticas, donde se imparte la enseñanza de las técnicas agrarias, ganadería, agricultura, ganja, horticultura, etc., y se dispone del apoyo complementario de galpones para el depósito de maquinaria y herramientas y para el funcionamiento de talleres.

Atendiendo a estas particularidades, puede considerarse,



Ministerio de Cultura y Educación

entonces, que los edificios agropecuarios no presentan, al momento, la posibilidad de ofrecer espacios ociosos donde nuclear la actividad de otras modalidades de enseñanza.

Dentro del proceso de enseñanza sistemática, el Organismo ha logrado aumentar su oferta mediante los convenios suscritos con la Dirección Nacional de Educación Media y Superior. Se ha producido así un proceso de nucleación que puede evaluarse positivo cuando la infraestructura de DINEMS es apoyada con la correspondiente presencia de las Secciones Didácticas Productivas que permiten el adecuado desarrollo de las clases prácticas.

En este caso se da entonces, el aprovechamiento conveniente de una misma infraestructura, basado en un simple esquema de acuerdo y en el posterior comportamiento humano de los funcionarios actuantes, como premisas del éxito a obtener.

En el campo de la enseñanza parasistemática, el Organismo cuenta con 18 centros en distintos puntos del país. Esta enseñanza se ha puesto en acción a través de cursos de capacitación regional a cargo de centros de educación, pequeños servicios integrales dotados con tres a cinco agentes que actúan en las propias escuelas agropecuarias o en ambientes y predios oficiales o privados, puestos en servicio con un amplio sentido de colaboración.

2.3 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA (Anexo. 3...)

Este Organismo requiere en sus establecimientos, además de las aulas de materias de enseñanza general, en las cu-



Ministerio de Cultura y Educación

las y talleres para la enseñanza de las diversas disciplinas específicas: danzas clásicas, folklóricas, cerámica, pintura, escultura, arte dramático, música, etc. ya que las peculiaridades de cada una de ellas hacen necesaria una amplia y adecuada infraestructura que le es propia y que no puede adaptarse a las características edilicias de los establecimientos dedicados a la enseñanza común.

Esta Dirección Nacional no posee edificios para compartir, puesto que de los treinta y cuatro (34) establecimientos que funcionan, sólo cinco (5) lo hacen en edificios de su pertenencia. En los que el uso es permanente y en algunos casos ya son compartidos, los veintinueve (29) establecimientos restantes ocupan inmuebles alquilados o facilitados por la Municipalidad o la Provincia.

También hay varios establecimientos que funcionan en uno o tres locales: grave anomalía que implica no sólo inconvenientes de orden práctico sino también de orden administrativo y pedagógico.

Por otra parte, la Escuela Nacional de Danzas tiene bajo su dependencia cursos descontrolados de Danzas Folklóricas Argentinas y de Danza y Expresión Corporal, que se dictan en edificios pertenecientes a D.E.M.E.C. o a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Estos cursos se realizan mediante convenios en un horario de 18.30 a 20.30. Ellos permiten la difusión de nuestra danzas y de la música argentina y del conocimiento de la expresión corporal y acercan al niño y al adolescente pertenecientes a sectores de menores recursos a la música y a la danza, mediante cursos gratuitos en distintos de la

6
3
fo



Ministerio de Cultura y Educación

las y talleres para la enseñanza de las diversas disciplinas específicas: danzas clásicas, folklóricas, cerámica, pintura, escultura, arte dramático, música, etc. ya que las peculiaridades de cada una de ellas hacen necesaria una amplia y adecuada infraestructura que le es propia y que no puede adaptarse a las características edilicias de los establecimientos dedicados a la enseñanza común.

Esta Dirección Nacional no posee edificios para compartir, puesto que de los treinta y cuatro (34) establecimientos que funcionan, sólo cinco (5) lo hacen en edificios de su pertenencia, en los que el uso es permanente y en algunos casos ya son compartidos. Los veintinueve (29) establecimientos restantes ocupan inmuebles alquilados o facilitados por la Municipalidad o la Provincia.

También hay varios establecimientos que funcionan en dos o tres locales: grave anomalía que implica no sólo inconvenientes de orden práctico sino también de orden administrativo y pedagógico.

Por otra parte, la Escuela Nacional de Danzas tiene bajo su dependencia cursos descentralizados de Danzas Folklóricas Argentinas y de Danza y Expresión Corporal, que se dictan en edificios pertenecientes a DINEMIS o a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Estos cursos se realizan mediante convenios en un horario de 18.30 a 20.30. Ellos permiten la difusión de nuestra danzas y de la música argentina y del conocimiento de la expresión corporal y acercan al niño y al adolescente pertenecientes a sectores de menores recursos a la música y a la danza, mediante cursos gratuitos en distritos de la



Ministerio de Cultura y Educación

Capital Federal y en el Gran Buenos Aires, por lo cual es conveniente que sigan dictándose en escuelas pertenecientes a otros organismos.

2.4 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION (Anexo. 5....)

La educación impartida a través de esta Dirección Nacional posee características particulares en lo que a locales se refiere. En efecto, las actividades deben realizarse en gimnasios, campos de deportes, piscinas, etc. para que realmente se logre el objetivo de una eficaz educación física.

En el año 1979, el Subsector Estudios, Investigación y Normas, dependiente del Sector Recursos Humanos y Tecnológicos de este Organismo, realizó una encuesta en el 94% de las escuelas (2.123 en cifras absolutas) dependientes del CONET, DINET y UNET con Educación Física incorporada a sus planes de estudio. El total de grupos y cursos de Educación Física de estos establecimientos es de 25.432 de los cuales sólo 12.667 reciben sus clases en instalaciones del propio establecimiento y muchas en precarias condiciones. Otros 12.580 se desarrollan en instalaciones cedidas, casi siempre, de favor por entidades oficiales o privadas. Los 2.185 cursos restantes desarrollan sus clases en Centros de Educación Física, pertenecientes al Ministerio de Cultura y Educación.

Todo esto configura una situación realmente grave en lo que a infraestructura escolar deportiva se refiere.

Por lo más difícil todavía es disponer de instalaciones suficientes y adecuadas para el desarrollo de los programas com-



Ministerio de Cultura y Educación

plementarios, tales como la realización de competencias deportivas intercolegiales, que, necesariamente, deben cumplirse durante los fines de semana y feriados, oportunidad en que el logro de cesión de instalaciones se hace extremadamente difícil y oneroso.

2.5 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL (Anexo...⁶...)

Esta Dirección Nacional imparte enseñanza a alumnos discapacitados mentales, físicos y sociales, Esta particular situación le impide compartir los edificios escolares.

En la Capital Federal hay diecinueve (19) edificios ocupados por escuelas dependientes de este Organismo: ocho (8) son de propiedad privada (cinco alquilados y tres cedidos por convenios con instituciones privadas), uno (1) es cedido por el Ministerio de Bienestar Social y los diez (10) restantes son de propiedad del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. En uno de estos últimos funciona el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial conjuntamente con la Escuela Normal N° 6 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

En cuanto a los turnos, once (11) establecimientos desenvuelven sus actividades en doble escolaridad, siete (7) tienen ocupados los tres turnos porque en el vespertino funcionan Escuelas de Capacitación Laboral y dos (2) escuelas para ciegos funcionan en distintos turnos en un mismo edificio.

La capacidad de uso de los edificios está aprovechada al máximo en razón de que es característica de la enseñanza de las diversas especialidades que se desarrolle diariamente en dos tur-



Ministerio de Cultura y Educación

nos completos de labor, con apertura al funcionamiento de un tercer turno, en actividades de capacitación laboral.

Capital.

2.7 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Anexo...⁹...)

Este Organismo, que históricamente atendiera la educación primaria del país, cuenta en la actualidad con 17 escuelas de nivel pre-primario y primario.

La mayoría de ellas están distribuidas en Capital Federal y otras en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

El estado de los edificios es Bueno.

Cuenta con matrícula considerable, siendo las de mayor demanda las que funcionan en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi". Estas escuelas realizan sus tareas en los turnos mañana y tarde y comparten sus aulas en el turno noche, con la Dirección Nacional de Educación del Adulto y con la Escuela de Coro y Orquesta dependiente de este Consejo Nacional.

El Centro de Investigación y Perfeccionamiento Docente del Instituto Bernasconi dicta cursos de perfeccionamiento y cede a otras instituciones, cuando es necesario o factible, los salones para el desarrollo de actividades semejantes.

Las escuelas de Jardín de Infantes, si bien no utilizar el turno de la noche, no pueden compartir sus instalaciones debido al equipamiento específico.

Lo mismo sucede con las Escuelas de Educación Especial, por razones de organización y en relación con el tipo de alumnado que atienden.

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



Ministerio de Cultura y Educación

Los locales escolares que prestan servicio educativo son propiedad de la Nación salvo uno que es de propiedad municipal.

2.8 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (Anexo. 40.)

Este Organismo supervisa institutos privados que ocupan edificios de propiedad particular, motivo por el cual también constituyen un caso especial.

En su gran mayoría los edificios son propiedad de los mismos dueños de los institutos; otros, en menor proporción, son alquilados y en algún caso han sido cedidos en comodato por terceros.

En gran parte de ellos se cumplen actividades corregramáticas fuera del horario oficial y, generalmente, cuando ellas no se realizan, se aplican, con distinto horario, los demás planes de estudio.

Por otra parte, la decisión de compartir los edificios que ocupan los institutos privados sólo depende de la voluntad de sus propietarios, a los que no se les puede exigir el aprovechamiento compartido de la infraestructura escolar.

2.9 ADMINISTRACION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR (Anexo. 41.)

El control sanitario de la población escolar y del personal docente se realiza a través de este Organismo que, por sus características particulares, también requiere locales específicos.

Esta Administración Nacional dispone de un edificio central ubicado en la calle Saavedra N° 15 de la Capital Federal,



Ministerio de Cultura y Educación

donde se hallan instalados consultorios médicos, odontológicos, servicios auxiliares de diagnóstico, de reconocimientos médicos, de educación para la salud y otros sectores administrativos.

La propiedad del inmueble es del Ministerio de Cultura y Educación y funciona en horario matutino y vespertino.

El Sector Educación Física dependiente de este Organismo funciona en un edificio alquilado.

Además, esta Administración dispone de 30 consultorios odontológicos y de 83 consultorios médicos ubicados en establecimientos educativos de Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país.

Dispone también de 3 Colonias Escolares de propiedad del Ministerio de Cultura y Educación, ubicadas en Mar del Plata, Tandil y Alta Gracia.

La infraestructura médico-sanitaria existente es utilizada en forma integral y su optimización sería total si no fuera por el déficit de recursos humanos, materiales y presupuestarios.

2.10 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (Anexo. 12...)

Este Organismo que tiene a su cargo prácticamente toda la enseñanza técnica y profesional del nivel medio en el ámbito nacional, cuenta con 330 establecimientos destinados a la formación de técnicos y 122 a la formación profesional. De estos últimos, 36 son centros de residencia fija y 86 son de residencia transitoria.

Además el CONET posee la Telescuela Técnica y el Insti-



Ministerio de Cultura y Educación

tuto Superior del Profesorado Técnico con sede en Capital Federal y subsedes en ciudades del interior del país.

El total de edificios es de 368, de los cuales el 70% son fiscales, En esta cantidad no se hallan incluidos los 86 que corresponden a los centros de formación profesional de residencia transitoria, de escasa superficie, cedidos en forma gratuita por las Municipalidades o entidades privadas de bien público.

En razón de esta modalidad de enseñanza, en sus distintos ciclos, cursos y especialidades, se requiere una infraestructura muy particular, máxime si se tiene en cuenta que también existen residencias estudiantiles en 43 establecimientos.

Además de las aulas, bibliotecas y laboratorios del Ciclo Básico, se requieren, para impartir la enseñanza, aulas tecnológicas, oficinas técnicas, talleres, laboratorios experimentales especiales, pequeñas plantas industriales, etc. que respondan a las necesidades de las 25 especialidades del Ciclo Superior y a un número mucho mayor de oficios.

Dadas estas peculiaridades, sumadas al hecho de que la enseñanza técnica en gran parte desarrolla sus actividades en doble turno no es posible suponer que queden espacios físicos que se puedan compartir.

Del análisis del trabajo estadístico dispuesto por la Comisión y realizado por este Organismo, que abarca a todos los establecimientos ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires como así también a los existentes en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Paraná, Córdoba, Mendoza, San Juan, Tucumán y Salta, surge que, dada la modalidad de la enseñanza Técnica, el 84% de los edi-



Ministerio de Cultura y Educación

ficios se hallan ocupados durante los 3 turnos (mañana, tarde y vespertino o noche) y solamente el 16% en 2 turnos.

En cuanto al uso compartido de los edificios, cabe hacer notar que, sobre 116 establecimientos que forman parte del muestreo a que se ha hecho referencia, únicamente 8 desarrollan sus actividades en edificios pertenecientes a organismos de otra modalidad educativa dependientes del ámbito nacional, provincial o municipal, como se puede observar en las planillas que constituyen el anexo.

2.11 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR (Anexo...8...)

Este Organismo está encargado, en gran medida, de la enseñanza de nivel medio, pero también atiende la enseñanza primaria y pre-primaria a través de los Departamentos de Aplicación y la enseñanza terciaria - de exclusiva orientación docente - mediante los Institutos del Profesorado.

Para ello cuenta - en todo el país - con 521 establecimientos madres así discriminados: colegios nacionales: 191; escuelas de comercio: 187; escuelas nacionales normales superiores: 122; liceos de señoritas: 21; y cuenta también con 504 anexos a aquellos establecimientos, a saber: 162 departamentos de aplicación; 140 jardines de infantes; 122 comerciales; 46 bachilleratos; 20 ciclos básicos; y 14 cursos de agronomía.

De todos estos establecimientos han sido afectados al Régimen de Profesores por Cargo (Proyecto 13): 89.

Además, dependen de esta Dirección Nacional: 140 profesores para la enseñanza primaria; 30 profesores para la enseñanza pre-escolar; 17 escuelas nacionales normales superiores de pro-



Ministerio de Cultura y Educación

fesorado (secundario) y 8 institutos nacionales de profesorado.

Los edificios escolares que alojan a estos establecimientos no ofrecen capacidad ociosa más que en mínima proporción, ya que no sólo están utilizados, en su mayoría, en los tres turnos (mañana, tarde y vespertino o noche) sino que, en muchos casos, la matrícula excede las reales posibilidades de la infraestructura y es muy frecuente que ésta no alcance a satisfacer los requerimientos del quehacer pedagógico, por falta de locales adecuados.

Asimismo, es dable observar que los edificios están compartidos no solamente por establecimientos pertenecientes a esta Dirección Nacional sino también a otros organismos y dependencias. En este aspecto, la múltiple y larga experiencia de esta Dirección exige señalar, enfáticamente, que la circunstancia de compartir un edificio entre dos o tres instituciones escolares de diversas dependencias y aún de la misma, es causa permanente de conflictos que obligan, con harta frecuencia, a reiteradas intervenciones de la Inspección, a la iniciación de expedientes y, en los casos más graves, a la sustanciación de sumarios, con la consiguiente pérdida de tiempo y de dinero, pero, sobretudo, de la imprescindible armonía en el ámbito escolar. Estas consecuencias han impuesto el criterio - en la actualidad de dificultosa pero no de imposible aplicación - de evitar compartir la infraestructura escolar, mediante una paulatina y oportuna racionalización de los servicios educativos.

Qual



Ministerio de Cultura y Educación

3.- DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EXISTENTE EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Del análisis de los informes presentados por cada uno de los Organismos participantes y de la interacción de los componentes de esta Comisión, se llega al siguiente diagnóstico general sobre infraestructura escolar:

3.1.- Carencia de datos estadísticos procesados en término.

3.2.- Carta escolar: en proceso de elaboración.

3.3.- Falta de coordinación sistemática entre organismos y dependencias.

3.4.- Funcionamiento de establecimientos escolares en inmuebles alquilados, cedidos, prestados o donados.

3.5.- Funcionamiento de instituciones educativas en edificios inadecuados:

3.5.1.- por su capacidad:

- . Insuficiente en algunos casos para satisfacer la demanda de matrícula.
- . Sobrante en otros por un progresivo decrecimiento de la matrícula.

3.5.2.- por su estado:

- . precario y obsoleto

3.5.3.- por su funcionalidad:

- . Improvisada en relación a los requerimientos del quehacer pedagógico.

Acab



Ministerio de Cultura y Educación

3.5.4.- por su mantenimiento:

- . Desatendido por falta de recursos humanos y económicos.

3.6.- Alto índice de aprovechamiento de los edificios escolares, ya que se utilizan:

- . en los tres turnos: la mayoría de ellos.
- . en dos turnos: media cantidad.
- . en un turno: mínima cantidad.

3.7.- Edificios compartidos que originan:

- . Situaciones conflictivas en las relaciones humanas, que inciden negativamente en la prestación del servicio.
- . Inconvenientes técnico-accentos derivados de la coexistencia de diversos niveles y modalidades.
- . Dificultades burocráticas resultantes de la dependencia de distintas jurisdicciones.

3.8.- Carencia de infraestructura deportiva que impide el cabal logro de los objetivos de la disciplina y que, además, trae aparejada pérdida de tiempo, dinero y comodidad en razón del obligado desplazamiento de los alumnos.

3.9.- Carencia de infraestructura para la atención de la salud de la población escolar que implica los mismos inconvenientes expresados en 3.8.-.

3.10.- Insuficiencia de recursos financieros destinados por el Estado a la infraestructura educativa, lo que obliga a utilizar para tal fin fondos de las Cooperadoras Escolares.



Ministerio de Cultura y Educación

4.- CRITERIOS Y PAUTAS:

Estos criterios y pautas se han elaborado teniendo en cuenta:

- + las resoluciones de la 5ª Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación, números 7 y 10 de fecha 17/9/76 y la Resolución N° 1 del 6/6/79 modificatoria, relacionadas con la problemática de la infraestructura escolar, y
- + el diagnóstico de situación surgido de los informes de cada uno de los Organismos participantes.

Es necesario indicar que los siguientes criterios y pautas para optimizar el uso de los recursos disponibles se formulan en correspondencia con las tareas asignadas a esta Comisión, pero variando el orden de las mismas al llevar a último término el tema "organización de núcleos educacionales interjurisdiccionales". O sea:

4.1.- En lo relativo al relevamiento y coordinación de las entidades educativas posibilitando la planificación concertada y el uso integral de la infraestructura:

Se señala que, dada la estrecha relación de estos puntos, se impuso la conveniencia de tratarlos en forma global, y, además, que las recomendaciones se consignar siguiendo el orden establecido para el diagnóstico.

Para 3.1.- + Asegurar, a través del Consejo Federal de Educación, una información estadística actualizada y periódicamente procesada, que permita el conoci-

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including "C. E. C.", "C. E. C.", and "fo 17"]



Ministerio de Cultura y Educación

miento de las necesidades y de las disponibilidades en materia de infraestructura escolar, en todo el ámbito del país.

Para 3.2.- + Concluir la elaboración de la Carta Escolar de todos los servicios educativos del país, en el orden nacional, provincial y municipal, como así también en el orden privado.

Para 3.3.- + Crear un sistema de acción coordinada entre organismos de dependencia oficial y privada que permita una planificación y una ejecución coherente y complementaria en materia de infraestructura educativa, como así también el óptimo uso y aprovechamiento de la misma.

Estas tres acciones harán posible no sólo atender a la demanda y a las necesidades vistas en su conjunto, según un orden de prioridades, sino también apoyar a una política de descentralización educativa.

Para 3.4.- + Poner término a las situaciones de edificios alquilados, cedidos o prestados.

+ Simplificar y agilizar el mecanismo o procedimiento legal de aceptación de donaciones.

Esto a los efectos de concluir con los estados de incertidumbre que afectan la prestación de los servicios educativos.

Para 3.5.- + Ampliar los edificios existentes, de manera de satisfacer la demanda educativa, atendiendo a las co-

[Handwritten signatures and notes in the bottom left corner, including "M. E. D." and "M. E. D."]



Ministerio de Cultura y Educación

sibilidades de la infraestructura y a los requerimientos cualitativos de la educación.

- + Redimensionar unidades educativas.
- + Reubicar establecimientos.
- + Dar nuevo destino a la infraestructura.
- + Estudiar diferentes combinaciones de servicios educativos que, por sus particularidades compatibles, permitan constituir modelos de funcionamiento compartido para el aprovechamiento de los espacios ociosos sin riesgo de situaciones conflictivas.
- + Reparar, urgentemente, los edificios en mal estado, a fin de que la infraestructura esté acorde con la jerarquía de los servicios que se prestan en ella.
- + Adaptar los edificios a las particularidades curriculares de los diversos niveles y modalidades y al diseño requerido para una buena organización escolar.
- + Asegurar que las obras de infraestructura escolar se lleven a cabo con la participación de los organismos educativos y técnicos correspondientes, debidamente interrelacionados.
- + Incrementar el presupuesto y administrarlo eficientemente para permitir la adquisición de los materiales y la dotación y selección del personal necesarios para el cuidado y conservación de los edificios.

Para 3.6.- + Mejorar el aprovechamiento de la infraestructura



Ministerio de Cultura y Educación

escolar en los establecimientos que funcionan en uno y dos turnos, mediante acciones concertadas entre organismos y/o dependencias ajustándose a normas que prevengan posibles situaciones conflictivas.

Para 3.7.- + Promover la concientización de la comunidad toda y especialmente del personal directa o indirectamente involucrado, acerca de la necesidad y de las ventajas de poner en práctica proyectos de coparticipación y de nucleación.

Tal concientización tendrá por propósito captar voluntades y lograr la colaboración espontánea que conduzca dichos proyectos a feliz término e implementación.

- + Fijar normas de organización y administración cuyo eficiente cumplimiento facilitará la armónica interrelación de los administradores escolares, lo que, a su vez, redundará en la eficaz atención de la infraestructura.
- + Establecer una sola autoridad escolar a cargo de la dirección de los establecimientos que comparten un edificio - aunque se trate de distintos niveles y modalidades - pero siempre que dependan de un mismo organismo.

Esto se hará a medida que se den las circunstancias de orden jurídico administrativo favorables: jubilaciones, renunciaciones, traslados de directivos.

- + Requerir de las direcciones escolares - o través de sus respectivos organismos - las alternativas

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



Ministerio de Cultura y Educación

de propuesta para solucionar situaciones problemáticas derivadas del uso compartido de los edificios.

- + Tender a la reubicación de los establecimientos pertenecientes a distintas dependencias que comparten un edificio, de modo que respondan a una sola.

Para 3.8.- + Crear, mediante la acción concertada, Centros Deportivos para la atención de la Educación Física de todos los niveles y/o modalidades.

Estos centros, estratégicamente ubicados, también podrían ser utilizados con fines culturales y/o asistenciales.

Para 3.9.- + Procurar, mediante la acción concertada, la instalación de consultorios médico-odontológicos en los locales que lo permitan, previendo, para su atención, los recursos humanos y materiales necesarios.

Para 3.10.- + Prioritar las necesidades de infraestructura mediante una política educativa acorde con los programas de desarrollo regional.

- + Implementar una política presupuestaria de infraestructura que permita dar respuesta a las necesidades en materia de:

- . compra de terrenos
- . construcción y reparación
- . compra de edificios
- . ampliación y/o remodelación
- . mantenimiento

- + Incrementar la realización de convenios de cooperación entre organismos estatales y entidades.

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner, including initials like "SJC", "G", and "fb".



Ministerio de Cultura y Educación

Precisamente por ello, será necesario tener en cuenta un factor gravitante que puede incidir negativamente en el éxito de este programa: el elemento humano aún no suficientemente educado para el uso compartido de una propiedad común.

Este factor se pone de manifiesto con distinta intensidad según la idiosincracia de los diversos grupos poblacionales. Por ello, es opinión de esta Comisión que se debería, en forma graduada, comenzar con la creación de núcleos educacionales en zonas del interior del país. En efecto, es en estas zonas, donde las mayores necesidades y las menores posibilidades, permiten crear más fácilmente una conciencia efectiva al respecto y donde la más amplia y más estrecha relación entre las personas favorece el espíritu de colaboración y el respeto por la cosa común.

Para la organización de núcleos educacionales interjurisdiccionales se estima necesario:

+ Proyectar con arreglo a:

- las características geográficas y políticas
- los programas de desarrollo regional
- las condiciones socio-económicas culturales
- la distribución y el relevamiento actualizado de los servicios educativos en cantidad y modalidad
- las necesidades y las disponibilidades
- las posibilidades de funcionamiento de los modelos de nucleación.

+ Proceder a una planificación concertada entre organismos específicos de cualquier jurisdicción con la participación y colaboración de la comunidad beneficiaria.

+ Proyectar la infraestructura en consonancia con el clima y el ambiente y con los cánones de los organismos técnicos pertinentes, no sólo de arquitectura escolar sino también de



- + Regular el funcionamiento armónico y eficiente de los núcleos mediante normas de administración y comportamiento que a través del deslinde de responsabilidades, aseguren también el cuidado y conservación de la infraestructura.
- + Prever la inclusión en los núcleos educacionales de servicio de sanidad escolar y psico-pedagógicos que atiendan los requerimientos locales.
- + Evaluar constantemente el funcionamiento de los núcleos para proceder a los reajustes que posibiliten su perfeccionamiento con miras a su extensión.

[Handwritten signatures and scribbles]



Ministerio de Cultura y Educación

En conclusión:

La información que precede condensa la situación relacionada con la infraestructura escolar, su estado, su uso y la posibilidad de afirmar el desarrollo de núcleos según las necesidades que se planteen en las distintas zonas del país.

De acuerdo con el diagnóstico ensayado, es posible observar que de los diez puntos considerados como expresión de una situación deficitaria, siete de ellos (3.1 - 3.2 - 3.4 - 3.5 - 3.8 - 3.9 y 3.10) es decir, el 70% del total, obedecen, en gran parte, a una falta de adecuado presupuesto.

Se quiere significar con esto que, para dinamizar las pautas expuestas en el presente trabajo a través de un adecuado plan de acción, será necesario adoptar un correlativo programa presupuestario.

En consecuencia se considera de fundamental importancia en la inmediata etapa de compatibilización de los documentos de las distintas comisiones, se logre tomar conciencia de que urge la necesidad de disponer para el sector educacional de un presupuesto que, racionalmente manejado, permita cumplir con los múltiples cometidos que surgen de la Resolución N° 1622/79 fijadora de una política de educación en cuyo contexto se incluyen los temas considerados por esta Comisión.

Los otros tres puntos (3.3 - 3.6 y 3.7) del diagnóstico reconocen razones burocráticas de funcionamiento para cuya superación no es básica la disponibilidad de recursos monetarios.



Ministerio de Cultura y Educación

pero sí, en cambio, lo es el progresivo perfeccionamiento administrativo y de las relaciones humanas en especial, ya que el comportamiento del hombre - debe ser resaltado - es otro determinante del éxito de las acciones propuestas por la Comisión N° 12 en el presente trabajo.

Handwritten signatures and initials:
Z.A.
Cuello
S. E.
S. E.
S. E.
m.
C.



Ministerio de Cultura y Educación

5.- B I B L I O G R A F I A

- Ed. Centro Nacional de Documentación e Información Educativa
Serie Legislación Educativa Argentina N° 12 - 20 AÑO 78 - 79
- Romero Lozano, Carelli, Escondrillas y Farrer "EL PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION" Ed. Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Fayol, Henri, "ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y GENERAL" Edit. El Ateneo - Buenos Aires, 1956.
- Batancur Mejía y otros.
PLANEAMIENTO: SUS BASES ECONOMICAS Y SOCIALES Edit. Estrada 1969
- Aguilar, "El Planeamiento de la Institución Educativa", 1976.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ANEXO Nº 12

ORGANISMO: RONETJURISDICCION: CAPITAL FEDERAL

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
Paseo Colon 650	NAC.			ENET N°1 "OTTO KRAUSE"	TÉCNICA	x	x		x
SANTA FE 3727	NAC.			ENET N°2 "OSVALDO MAGNESCO"	"	x	x		x
AV PARILLO 40	NAC.			ENET N°3 "H. SANCHEZ DE THOMPSON"	"	x	x		x
MONTES DE OCA 121	NAC.			ENET N°4 "REPÚBLICA DEL LÍBANO"	"	x	x		x
J. BAPTISTA ALBERDI 1845	PRIV			ENET N°5 "R.E. DE SAN MARTÍN"	"	x	x		x
A. PORTENA 36/54	NAC.			ENET N°6 "F. FADER"	"	x	x		
SANTA 1007	PRIV.			ENET N°7 "D. LAVALLE DE LAVALLE"	"	x	x	x	
PLO COLLIVADINO 436	NAC.			ENET N°8	"	x	x		x
MARTIN DE CAMIZA 1050	NAC.			ENET N°9 "ING. L.A. HUERO"	"	x	x	x	
VIEYTES 968	NAC.			ENET N°10 "FAM. L. BELIRÁN"	"	x	x		x
DCHABAMBA 2860	NAC.			ENET N°11 "H. BOLERANO"	"	x	x		x
AVDA DEL LIBERTADOR 248	NAC.			ENET N°12 "ING. S.G. MARTÍN"	"	x	x		x
ARAZABAL y CHILAVERT	NAC.			ENET N°13 "ING. L. DELPINI"	"	x	x		x
SANTA MAGDALENA 441	NAC.			ENET N°14 "LIBERTAD"	"	x	x	x	x
MARTIN GARCIA 814	NAC.			ENET N°15 "MAGDALENA"	"	x	x	x	x

ORGANISMO:

ENET

JURISDICCIÓN: CAPITAL FEDERAL

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
BOLEARDIA 3555	NAC.			ENET N° 16 "ESPAÑA"	TÉCNICA	x	x	x	x
LACARRA 535	NAC.			ENET N° 17 "BE. C. SAAVEDRA"	"	x	x	x	
CARABOBO 286	NAC.			ENET N° 18 "J. ALVAREZ CONDARCO"	"				x
				Nº 5	ENSEÑANZA MEDIA	x	x		
LACALLE 1681	NAC.			ENET N° 19 "A. VOLTA"	TÉCNICA	x	x		x
HOLDES 3925	PRIV.			ENET N° 21	"				x
				ESCUELA PRIMARIA N° 12 E.E. X	PRIMARIA	x	x		
LACARRA 621	NAC.			ENET N° 23 "CASAL CALVINO"	Técnica	x	x		x
GUTIERREZ 3246	NAC.			ENET N° 24 "DEFENSA DE AS. AS."	"	x	x		x
JUNY 700	NAC.			ENET N° 25	"	x	x		x
MARGILIO 1450	NAC.			ENET N° 27 "H. IRICOVEN"	"	x	x		x
JUNY 255	NAC.			ENET N° 26 "CONF. SUIZA"	"	x	x		x
COIZA 2410	NAC.			ENET N° 28 "UNIVERSIDAD CANARICA"	"	x	x		x

ORGANISMO: CONET

JURISDICCION: CAPITAL FEDERAL

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
PIA, BOBDO 360	NAC.			ENET N° 29 "ROJAS DE BS AS."	técnica	x	x		x
JERONIMO SALGADO 920	NAC.			ENET N° 30 "DR. N. PINERO"	"	x	x		x
PEDRO DE MENDOZA 1777	NAC.			ENET N° 31 "ARMADA ARGENTINA"	"	x			x
TEODORO GARCIA 3899	NAC.			ENET N° 32 "G. DE SAN MARTIN"	"	x	x		x
AV. ENCL. ROCA 1549	NAC.			ENET N° 33 "F. M. PLUMERILLO"	"	x	x		x
LOYOLA 1550	NAC.			ENET N° 34 "ING. E. HERMITTE"	"	x	x		x
JOSE DE VECIA 2150	NAC.			ENET N° 35 "ING. C. LITZIN"	"	x	x		x
HANUEL PEDRAZA 1500	NAC.			ENET N° 36	"				x
AV. ENCL. ROCA 1549	NAC.			ENET N° 37 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 38 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 39 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 40 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 41 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 42 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 43 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 44 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 45 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 46 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 47 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 48 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 49 "ING. C. LITZIN"	"				x
				ENET N° 50 "ING. C. LITZIN"	"				x

ORGANISMO: *2000*

JURISDICCION: GRAN ALCAZAR

[illegible]

251

ERAN BURNI

[illegible]



Ministerio de Cultura

Comisión

de Perfeccionamiento
disponibles
educativas"

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

BUENOS AIRES, 10 JUN 1980

DIEPE - Comisión 12.-

" Proponer criterios y pautas para optimizar el uso de los recursos físicos disponibles, asegurando el uso integral de la infraestructura educativa".-

Propuesta de la Dirección Nacional de Arquitectura Educativa.-

- 1) Se proceda a la unificación de los establecimientos que comparten un mismo edificio escolar.-
- 2) Se establezca que cualquiera sea la forma de ocupación de un edificio escolar por varios establecimientos, exista una única e inapelable autoridad, en orden a la provisión de medidas de mantenimiento y conservación del edificio o de su remodelación y ampliación o mejora.-

Ref: CARPETA N° 213/DINAL/80

[Firma manuscrita]

VI/nrc



Ministerio de Cultura y Educación

EDIFICIOS TERMINADOS ENTRE MARZO DE 1976 Y MAYO DE 1980 -

- 1978 - Escuela 20 del D.E. 10º
 1979 - Sector Sótano de la Biblioteca Nacional.-
 1980 - 1ra. Etapa Biblioteca Nacional.-

BUENOS AIRES.-

- 1977 - C.I.E.N. Arrecifes.-
 1978 - C.I.E.N. Saladillo
 E.N.E.T. Nº 2 de Mar del Plata
 E.N.E.T. Nº 3 de Avellaneda.-
 C.I.E.N. General Viamonte.-
 1980 - C.I.E.N. Coronel Fringiles.-
 C.I.E.N. Henderson

CATAMARCA

- 1978 - E.N.E.T. Nº 1 Tinogasta (CONET-RID)
 1979 - C.I.E.N. Belén
 1980 - C.N.E.T. Cataracta

CORDOBA

- 1977 - E.N.E.T. de Lapouliaye -
 C.N.E.N. Almaguero
 Esc. Primaria Nº 21 JESUS MARIA
 Esc. Primaria Nº 239 CAVALS
 E.N.E.T. Nº 1 LEONES
 1978 - C.N.E.N. VILLA MARIA

COMBIANDES

- 1977 - ESCUELA AGROPECUARIA Nº 1 - LOS RIOS
 E.N.E.T. Nº 1 - MONT. DAIEROS

CHACO

- 1977 - C.N.E.N. RESISTENCIA



Ministerio de Cultura y Educación

(2)

./ CHUTUT
1976 - C.N.E.M. Puerto Madryn

ENTRE RIOS
1978 - ENET Nº 1 CONCORDIA (CONET-BID)
CNEM - LA PAZ
1979 - CNEM - NOGOYÁ

FORMOSA
1977 - CNEM - CLOREINDA
COL. NACIONAL DE FORMOSA 2da. ETAPA -

JUJUY
1978 - CNEM LA QUIACA
CNEM - SAN PEDRO EL JUJUY -

LA PAMPA
1978 - CNEM GENERAL FICO
CNEM - GENERAL AGUIA
1979 - ENET Nº 2 SANTA ROSA (INTERMEDIO)

LA RIOJA
1979 - COLEGIO NACIONAL JOAQUIN V. GOMEZ -

MISIONES
1979 - COL. NACIONAL OBERA (2da. Etapa).-
CIEN - Apóstoles

SALTA
1978 - ENET Nº 3 Salta (CONET-BID)
1979 - Col. NACIONAL DE METAN -

..//



Ministerio de Cultura y Educación

..//

SANTIAGO DEL ESTERO

1978 - CNEM - RIO HONDO
ENET N° 1 - AÑATUYA - (CONET-PID)

SANTA FE -

1977 - CNEM - CAÑADA DE GOMEZ
1978 - CNEM - ROSARIO ZONA SUD
CNEM - RUFINO -
ENET N° 3 (CONET-BID).-

TUCUMAN

1976 - E.N. MIATA DE SIMOCA -
CNEM - MONTEROS -
1978 ENET N° 1 CONCEPCION.-
1980 ESCUELA COM. DE CONCEPCION -

VL/c



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

BUENOS AIRES, 19 DIC 1979

VISTO:

lo establecido por Disposición N° 671/DINAE/78 acerca de realizaciones significativas posibilitadas por los créditos presupuestarios de los años 1976, 1977 y 1978 (Ley N° 21.757); y

CONSIDERANDO:

Que posterioridad, por Decreto N° 1.714 del 4 de Agosto de 1978 y por Decretos N° 1.180 del 24 de Mayo y N° 3.148 del 10 de Diciembre de 1979, han sido autorizados nuevos créditos que permiten incrementar la mencionada nómina de realizaciones significativas.

Que para su caracterización prioritaria, en correlación con lo indicado en Disposición N° 671/DINAE/78 se adopta la siguiente indicación:

- Obras autorizadas en el 2do. semestre/78....Prioridad 5
- Obras autorizadas en el 1er. semestre/79....Prioridad 6
- Obras autorizadas en el 2do. semestre/79....Prioridad 7

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

DISPONE:

1º) Incorporar a la nómina de realizaciones significativas, enumeradas en planillas anexas al punto 1º de la Disposición N° 671/DINAE/78, las que se consignan en detalle adjunto.

2º) Regístrese, comuníquese y dése al Sector Planificación y Programación Técnica; previa agregación al Expediente N° 33.402/78.

VAES

LMC

ADOLFO STORNI
DIRECTOR NACIONAL

DISPOSICION N° 1200/DINAE/79

Ref. Expte. N° 28.921/79



Ministerio de Cultura y Educación

Realizaciones significativas (Anexo a Disposición Nº 1200/DINAE/79)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA PARA EDUCACION ESPECIAL

CAPITAL FEDERAL

01. Escuela Nacional Diferencial Nº 6 7



Ministerio de Cultura y Educación

42

Realizaciones significativas (Anexo a Disposición Nº 1200/DICAE/79)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA PARA EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA

CAPITAL FEDERAL

01.	Colegio Nacional Nº 1	7
02.	Colegio Nacional Nº 7	7
03.	Colegio Nacional Nº 8	7
04.	Colegio Nacional Nº 13	7
05.	Liceo Nacional Nº 1	7
06.	Liceo Nacional Nº 10	7
07.	Escuela Nac.de Comercio Nº 9	7
08.	Escuela Nac.de Comercio Nº 16	7
09.	Escuela Nac.de Comercio Nº 17	7
10.	Escuela Nac.de Comercio Nº 20	7
11.	Escuela Nac.de Comercio Nº 21	7
12.	Escuela Nac.de Comercio Nº 32	7
13.	Escuela Nac.de Comercio Nº 33	7
14.	Escuela Nac.de Cerámica	7
15.	Conservatorio Nac.de Música	7
16.	ENET Nº 3	7
17.	ENET Nº 19	7



Ministerio de Cultura y Educación

////

BUENOS AIRES

18.	C.N.E.M. (Nac.Nº1) en Avellaneda	6
19.	C.N.E.M. en Zárate	6
20.	ENET Nº 1 de Pehuajó	5
21.	ENET Nº 1 de Trenque Lauquen	5
22.	C.N.E.M. en Bragado	7
23.	C.N.E.M. en Saliqueló	7
24.	C.N.E.M. en Lobería	7
25.	C.N.E.M. en Carhué	7
26.	C.N.E.M. en San Miguel	7
27.	C.N.E.M. en La Plata	7
28.	C.N.E.M. en Quilmes (Col.Nac.)	7
29.	ENET Nº 2 de San Fernando	7
30.	ENET Nº 1 de San Miguel	7
31.	ENET Nº 1 de Lomas de Zamora	7
32.	ENET Nº 2 de La Plata	7
33.	ENET Nº 2 de Lincoln	7
34.	ENET Nº 1 de 25 de Mayo	7

CATANARCA

35.	ENET Nº 1 de Andalgalá	7
-----	------------------------------	---

CORDOBA

36.	C.N.E.M. en La Falda	6
37.	C.N.E.M. en Morteros	6
38.	C.N.E.M. en Va.General Mitre	6
39.	C.N.E.M. en Río Torcero	6
40.	C.N.E.M. en Cosquín	7
41.	ENET Nº 1 en Balnearia	7

CORRIENTES

42.	C.N.E.M. en Bella Vista	6
43.	C.N.E.M. en Monte Caseros	6

CHACO

44.	C.N.E.M. en Quitilipi	6
45.	C.N.E.M. en Resistencia (Com.Nº1 y Com.Nº2)	6
46.	ENET Nº 2 de Resistencia	7
47.	ENET Nº 1 de Villa Angela	7

CHUBUT

48.	C.N.E.M. en Trelew	7
-----	--------------------------	---

ENTRE RIOS

49.	C.N.E.M. en San José de Feliciano	6
50.	C.N.E.M. en Villa Viala	6
51.	C.N.E.M. en Gualaguay	6
52.	C.N.E.M. en Hernández	6
53.	C.N.E.M. en Villa Domínguez	6
54.	C.N.E.M. en Villa Elisa	6
55.	C.N.E.M. en Basavillase	6
56.	ENET Nº 1 de Nogoyá	6



Ministerio de Cultura y Educación

1111

JUJUY

57. C.N.E.M. (Nac.Nº2) en Jujuy 5
58. C.N.E.M. (Com.Nº2) en Jujuy 5

CORDOBA

59. C.N.E.M. en San Rafael 7
60. ENET Nº 1 de San Rafael 7

NEUQUEN

61. ENET Nº 2 de Neuquén 6

SALTA

62. C.N.E.M. en Salta 7
63. ENET Nº 1 de Gral.Güemes 7
64. ENET Nº 1 de Metán 7
65. ENET Nº 1 y Nº 4 de Salta 7

SAN LUIS

66. ENET Nº 1 y Nº 2 de Mercedes 7

SANTA FE

67. C.N.E.M. en Chañar Ladeado 5
68. C.N.E.M. en Las Parejas 5
69. ENET Nº 1 de Esperanza 6
70. C.N.E.M. en Reconquista 7
71. C.N.E.M. en Laguna Paiva 7
72. C.N.E.M. en Sunchales 7
73. ENET Nº 1 de Ceres 7
74. ENET Nº 1 de Rosario 7



46

Ministerio de Cultura y Educación

1111

SANTIAGO DEL ESTERO

75. ENET Nº 1 de Frías 7
76. ENET Nº 1 de Santiago del Estero 7

TUCUMAN

77. C.N.E.M. (Com.Nº2) en Tucumán 6
78. ENET Nº 2 de Tucumán 7



Ministerio de Cultura y Educación

Realizaciones significativas (Anexo a Disposición Nº 1200/DIAE/79)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA PARA EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

CAPITAL FEDERAL

01. C.E.F. Nº 3 y Nº 4 6

BUENOS AIRES

02. Gimnasio cubierto en Morón 5

03. Gimnasio cubierto en Salto 5

04. Gimnasio cubierto en Pehuajó 6

CORDOBA

05. C.E.F. en San Francisco 5

MENDOZA

06. C.E.F. en Mendoza 6



Ministerio de Cultura y Educación



Realizaciones significativas (Anexo a Disposición Nº 1200/DINAE/79)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CAPITAL FEDERAL

01. Sede Central del Ministerio de Cultura y Educación
(refuncionalización del inmueble calle Fizzurno
935/53 y anexo) 6



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

BUENOS AIRES, 6 JUL 1978

VISTO:

el Presupuesto-Año 1978 fijado por Ley Nº 21.757, sancionada en fecha 7 de marzo de 1978, y las posibilidades crediticias del Fondo Escolar Permanente desde el ejercicio 1976 hasta el presente; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente precisar el detalle de actividades y la nómina de realizaciones inherentes a los programas a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional;

Que, a tales efectos, cabe puntualizar las actividades permanentes y las realizaciones significativas;

Que hasta tanto se complete el estudio de nuevas situaciones, es posible precisar una primer nómina de realizaciones significativas, a partir del 1º de Julio de 1976, en correlación con el Proceso de Reorganización Nacional y el siguiente índice de prioridades:

- Obras terminadas al 30-6-78 Prioridad 1
- Obras en ejecución al 30-6-76 Prioridad 2
- Obras autorizadas en 1977 Prioridad 3
- Obras autorizadas en 1978 Prioridad 4

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

D I S P O N E :

1º) Fijar el detalle de actividades permanentes y la nómina de realizaciones significativas por programa, según planillas adjuntas.

2º) Los objetivos de cada programa serán tenidos como pautas para el análisis, consideración y ponderación de cada gestión: en orden a la proposición de soluciones y prioridades, y la determinación de actividades y realizaciones.

3º) Regístrese, comuníquese y dése al Sector Planificación y Programación Técnica.

Ref.: Expte. Nº 33.402/78

DISPOSICION Nº 671 /DIRAE/ 78

ADJUNTO EN QUE STORNI
ARQUITECTO
DIRECTOR NACIONAL



Ministerio de Cultura y Educación

Actividades permanentes (Anexo a Disposición Nº 671/DINAE/78)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA

A - Operativos globales

01. CYRES. Para la conservación y reparación de la infraestructura físico-arquitectónica existente del patrimonio fiscal bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación. Puedo cubrir, asimismo, inmuebles cedidos o locados con las limitaciones establecidas por el Inciso d) del Artículo 2º de la Ley Nº 16.727, según texto sustituido por Decreto-Ley Nº 17.764/68.
02. RENOVACION. Para lograr la actualización técnico-funcional de los edificios fiscales, mediante el reemplazo de partes, sistemas y/o instalaciones de las construcciones en uso, renovando su calidad técnico-constructiva.
03. AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO. Para lograr el aumento de las posibilidades funcionales de los inmuebles y la prestación de servicios más eficientes, en edificios propiedad del Estado Nacional asignados al Ministerio de Cultura y Educación; mediante trabajos de adecuación, ampliación, mejoramiento y/o complementarios.
04. OBRAS NUEVAS. Para dotar de edificios específicamente proyectados y realizados para fines educativos, culturales y/o administrativos: con destino funcional expreso.
05. ADQUISICION. Para incorporar al patrimonio fiscal inmuebles con adecuadas condiciones de funcionalidad, construcción, emplazamiento y/o superficie, que permitan resolver requerimientos de infraestructura de los servicios del Ministerio de Cultura y Educación. Incluye la aceptación de donaciones a los mismos fines.

////

B - Operativos para áreas específicas

06. MONUMENTOS HISTORICOS-Adquisición. Para incorporar al patrimonio fiscal, bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, inmuebles calificados como "Monumentos Históricos"; en orden a asegurar su permanencia, posibilitar la prestación de nuevos servicios y/o mejorar sus posibilidades para la educación permanente.
07. MONUMENTOS HISTORICOS-Preservación. Para la restauración y/o conservación de inmuebles calificados como "Monumentos Históricos"; en orden a contribuir a su integralidad como hecho cultural y, eventualmente mejorar sus posibilidades para la educación permanente.
08. EDIFICIOS DE INTERES HISTORICO-EDUCATIVO. Para la preservación, adecuación y refuncionalización de las edificaciones sedes de establecimientos educativos, con arreglo a lo establecido en Resolución Nº 484 del 10 de Octubre de 1977.
09. P.A.I.S. Para la adecuación de la infraestructura del sistema educativo del ciclo escolar obligatorio, fuera de la Capital Federal; por aplicación del régimen establecido por la Ley Nº 17.522/67 (con vigencia limitada atento los términos de las leyes Nº 21.757 (Art. 7º) y Nº 21.809.





Ministerio de Cultura y Educación



Realizaciones significativas (Anexo a Disposición Nº 671/DINAE/71)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA PARA CULTURA

CAPITAL FEDERAL

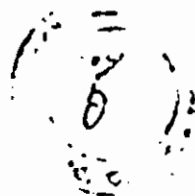
- | | | |
|-----|--|---|
| 01. | Biblioteca Nacional | 2 |
| 02. | Complejo Teatro Nacional Cervantes (Ampliación y mejoramiento) | 2 |
| 03. | Manzana de las Luces (Preservación) | 2 |
| 04. | Museo Nacional de Bellas Artes (Ampliación y mejoramiento) | 2 |
| 05. | Museo Nacional de Arte Decorativo (Ampliación y mejoramiento) | 2 |
| 06. | Museo Nacional de Arte Oriental | 2 |
| 07. | Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales (Ampliación y mejoramiento) | 4 |
| 08. | Salas Nacionales de Exposiciones (Ampliación y mejoramiento) | 2 |

BUENOS AIRES

- | | | |
|-----|--|---|
| 09. | Estación Hidrobiológica de Puerto Quequén | 4 |
| 10. | Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo en San Nicolás (Ampliación y mejoramiento) | 2 |



Ministerio de Cultura y Educación



Realizaciones significativas (Anexo a Disposición Nº 671 /DINAE/78)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA PARA EDUCACION ELEMENTAL

CAPITAL FEDERAL

- 01. Núcleo Escolar Núñez Sur (Esc.20 - D.E.10º) 2
- 02. Núcleo Escolar Villa Urquiza Centro (Esc.2 - D.E.15º) .. 2
- 03. Escuela Nacional Diferenciada Nº 7 4

BUENOS AIRES

- 04. Escuela Nacional Nº 72 en Lanús 2
- 05. Escuela Nacional Nº 227 "Fragata Sarmiento" en Puerto Rosales 3

CORDOBA

- 06. Escuela Nacional Nº 21 en Jesús María 1
- 07. Escuela Nacional Nº 239 en Canals 1

MENDOZA

- 08. Escuela Nacional Nº 123 en Perdriel 2

SAN JUAN

- 09. Escuela Nacional Nº 143 en Puchuzún 1

Nota:

El Consejo Nacional de Educación, en ejercicio del Decreto Nº 272/73, desarrolla plan propio para la "Erradicación de Escuelas-rancho", reparación y ampliaciones.



Ministerio de Cultura y Educación

Realizaciones significativas (Anexo, a Disposición Nº 671/DINAE/78)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA PARA EDUCACION MEDIA Y TECNICA

CAPITAL FEDERAL

01.	Centro Integral Educativo Nacional Belgrano Centro (Normal Nº 10)	3
02.	Centro Nacional de Educación Media Caballito Centro (Nacional Nº 17, Comercial Nº 23, Comercial Nº 29)	4
03.	C.N.E.M. Flores Sur (Nacional Nº 18)	4
04.	C.N.E.M. Villa Devoto Centro (Nacional Nº 19)	4
05.	C.N.E.M. Centro Oeste (Comercial Nº 2)	4

BUENOS AIRES

06.	Escuela Nacional Normal Mixta de Pergamino (2da.etapa) ...	2
07.	Centro Nacional de Educación Media en Ramos Mejía Sur	2
08.	C.N.E.M. en Saladillo	1
09.	C.N.E.M. en San-Justo	2
10.	C.N.E.M. en San Martín (3ra.etapa)	2
11.	C.N.E.M. en Trenque Lauquen	2
12.	Centro Integral Educativo de la Nación en Arrecifes	1
13.	C.I.E.N. en Baradero	2
14.	C.I.E.N. en Carmen de Areco	2
15.	C.I.E.N. en Colón	2
16.	C.I.E.N. en Cnel. Dorrego	2
17.	C.I.E.N. en Cnel. Pringles	2
18.	C.I.E.N. en Cnel. Suárez (incluye ENET Nº 1)	2
19.	C.I.E.N. en Chacabuco	2



////

20.	C.I.E.N. en Gral. Madariaga (incluye ENET Nº 1)	2
21.	C.I.E.N. en Gral. Viamonte	2
22.	C.I.E.N. en Henderson	2
23.	C.I.E.N. en Lanús	2
24.	C.I.E.N. en Maipú	2
25.	C.I.E.N. en Monte Grande	2
26.	C.I.E.N. en Villa Ballester	2
27.	C.I.E.N. en Tres Arroyos (2da. parte)	4
28.	Centro Nacional de Educación Media en Balcarce	4
29.	C.N.E.M. en Bolívar	4
30.	C.N.E.M. en Cañuelas	4
31.	C.N.E.M. en Florencio Varela	4
32.	C.N.E.M. en Luján	3
33.	C.N.E.M. en Merlo	4
34.	C.N.E.M. en Necochea	4
35.	C.N.E.M. en Quilmes	4
36.	C.N.E.M. en Ramos Mejía Norte	3
37.	C.N.E.M. en San Vicente	4
38.	C.N.E.M. en Tandil	4
39.	C.N.E.M. en Vedia	4
40.	Escuela Nacional de Educación Técnica Nº2 en Mar del Plata	1
41.	E.N.E.T. Nº 1 de Bolívar	4
42.	E.N.E.T. Nº 1 de Gral. Villegas	4
43.	E.N.E.T. Nº 1 de Nueve de Julio	4
44.	E.N.E.T. Nº 1 de Punta Alta	4
45.	E.N.E.T. Nº 1 de Trenque Lauquen	4

[Handwritten signature]

////



1111

CATAMARCA

46.	Escuela Nacional de Comercio de San Fernando del Valle de Catamarca	2
47.	Centro Nacional de Educación Media en Belón	2
48.	C.N.E.M. en Santa María	3
49.	C.N.E.M. en Andalgalá	4
50.	C.N.E.M. en San Isidro	4
51.	C.N.E.M. en Tinogasta	4
52.	Escuela Agrotécnica de Nueva Coneta	2

CORDOBA

53.	Centro Nacional de Educación Media en Almafuerte	1
54.	C.N.E.M. en Villa María	2
55.	C.N.E.M. en Dean Funes	2
56.	C.N.E.M. en Huínca Renancó	4
57.	C.N.E.M. en Jesús María	4
58.	C.N.E.M. en San Francisco	4
59.	C.N.E.M. en Alta Gracia	5
60.	Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones	2
61.	E.N.E.T. Nº 1 de Laboulaye	2
62.	Escuela Agrotécnica de Bell Vills	2

[Firma manuscrita]

1111



Ministerio de Cultura y Educación



////

CORRIENTES

63.	Centro Nacional de Educación Media en Goya	2
64.	Centro Integral Educativo de la Nación en Paso de los Libres (1ra.etapa: Esc. Normal)	1
65.	C.I.E.N. en Paso de los Libres (2da.etapa: ENET Nº 1)	3
66.	Centro Nacional de Educación Media en Curuzú Cuatiá	4
67.	C.N.E.M. en Gral. Paz	4
68.	Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bella Vista	2
69.	E.N.E.T. Nº 1 de Corrientes	2
70.	E.N.E.T. Nº 1 de Curuzú Cuatiá	4
71.	E.N.E.T. Nº 1 de Esquina	4
72.	E.N.E.T. Nº 1 de Monte Caseros	1
73.	E.N.E.T. Nº 1 de Santo Tomé	4

CHACO

74.	Centro Nacional de Educación Media en Resistencia	1
75.	C.N.E.M. en Presidencia Roque Sáenz Peña	2
76.	C.N.E.M. en Villa Angela	2
77.	Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña	2

CHUBUT

78.	Centro Nacional de Educación Media en Puerto Madryn	1
79.	C.N.E.M. en Trelew (2da.etapa)	3
80.	C.N.E.M. en Rawson	4
81.	Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia	2



Ministerio de Cultura y Educación



////

ENTRE RIOS

82.	Centro Nacional de Educación Media en Nogoyá	2
83.	C.N.E.M. en Colón	4
84.	C.N.E.M. en Chajarí	3
85.	C.N.E.M. en Diamante	4
86.	C.N.E.M. en Ibicuy	4
87.	C.N.E.M. en Paraná	4
88.	C.N.E.M. en Rosario del Tala	4
89.	C.N.E.M. en Santa Elena	4
90.	Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Rosario del Tala	4

FORMOSA

91.	Centro Nacional de Educación Media en Clorinda	1
92.	C.N.E.M. en Formosa (2da.etapa)	1
93.	C.N.E.M. en Las Lomitas	4
94.	Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa	4

JUJUY

95.	Centro Nacional de Educación Media en La Quiaca	1
96.	C.N.E.M. en San Pedro	1
97.	C.N.E.M. en San Salvador de Jujuy (Nacional Nº 2)	4
98.	C.N.E.M. en San Salvador de Jujuy (Comercio Nº 2)	4
99.	Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Pedro ...	2
100.	E.N.E.T. Nº 1 de El Carmen	4

////



////

LA PAMPA

101. Centro Nacional de Educación Media en Gral. Acha 1
102. C.N.E.M. en Gral. Pico 1
103. Centro Integral Educativo de la Nación en Realicó 2
104. Escuela Nacional de Educación Técnica Nº1 de Santa Rosa .. 2

LA RIOJA

105. Centro Nacional de Educación Media en Chamical 4
106. C.N.E.M. en Chepes 4

MENDOZA

107. Centro Integral Educativo de la Nación en Tunuyán (2da. etapa) 2
108. C.I.E.N. en Gral. Alvear (incluye ENET Nº 1) 3
109. Centro Nacional de Educación Media en Gral. Gutiérrez 4
110. C.N.E.M. en Rivadavia 4

MISIONES

111. Colegio Nacional de Oberá (2da.etapa) 2
112. Centro Nacional de Educación Media en Apóstoles 2
113. C.N.E.M. en Posadas 4

NEUQUEN

114. Centro Nacional de Educación Media en Plaza Huincul 2

SAN JUAN

115. Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Caucete (Rehabilitación tras sismo del 23-11-77) 2
116. Centro Nacional de Educación Media en Santa Lucía 4
117. Escuela Agrotécnica de Desamparados (Capital) 2

////



////

SAN LUIS

118. Centro Nacional de Educación Media en San Francisco del Monte de Oro 4
119. Escuela Nacional de Educación Técnica Nº1 de Justo Daract .. 4

SANTA CRUZ

120. Centro Integral Educativo de la Nación en Río Gallegos ... 3

SANTA FE

121. Centro Nacional de Educación Media en Armstrong 2
122. C.N.E.M. en Cañada de Gómez 1
123. C.N.E.M. en Melincué 2
124. C.N.E.M. en Rosario - Zona Sur 1
125. C.N.E.M. en Rufino 2
126. Centro Integral Educativo de la Nación en Alcorta 2
127. C.I.E.N. en Firmat 2
128. C.I.E.N. en San Justo 2
129. C.I.E.N. en Totoras 2
130. Centro Nacional de Educación Media en Barrancas 4
131. C.N.E.M. en San Cristóbal 4
132. C.N.E.M. en Vedia 4
133. Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Helvecia ... 4
134. E.N.E.T. Nº 1 de Laguna Paiva 4
135. E.N.E.T. Nº 1 de Reconquista (y Nº 2) 4
136. E.N.E.T. Nº 1 de San Jorge 4
137. E.N.E.T. Nº 1 de San José de la Esquina 2
138. E.N.E.T. Nº 1 de Villa Cañas 4

////



Ministerio de Cultura y Educación



////

SANTIAGO DEL ESTERO

139. Centro Nacional de Educación Media en Río Hondo 1
140. C.N.E.M. en Sumampa 4

TUCUMAN

141. Centro Nacional de Educación Media en Alberdi (2da.etapa). 2
142. C.N.E.M. en Concepción 2
143. C.N.E.M. en Monteros 2
144. Escuela Nacional de Educación Técnica Nº1 de Concepción .. 1

Nota:

El Consejo Nacional de Educación Técnica, en aplicación del Decreto Nº 4.886 del 20-8-69, desarrolla plan propio con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.



Ministerio de Cultura y Educación



Realizaciones significativas (Anexo a Disposición Nº 671/DINAE/78)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA PARA EDUCACION SUPERIOR

CAPITAL FEDERAL

01. Centro Integral de Educación Superior (Escuela Normal Nº 1 de Profesoras y Liceo de Señoritas Nº 4 y Complejo Deportivo Intercolegial) 2
02. Centro Nacional de Magisterio y Profesorado (Instituto Nacional Superior del Profesorado Secundario) 4
03. Centro Nacional de Magisterio y Educación Diferenciada (Instituto Nacional Superior de Pedagogía Diferenciada, Escuela Internado de Sordomudas, Escuela de Capacitación Laboral, Centro de Recreación de Enseñanza Diferenciada) 4



Ministerio de Cultura y Educación



Realizaciones significativas (Anexo a Disposición Nº 671/DINAE/78)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA PARA EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

CAPITAL FEDERAL

01. Gimnasio Intercolegial "Próspero Alemandri" 2

BUENOS AIRES

02. Gimnasio Intercolegial en Dolores 2

03. Centro de Educación Física en San Fernando 2

CATAMARCA

04. C.E.F. en San Fernando del Valle de Catamarca 4

ENTRE RIOS

05. C.E.F. en Concepción del Uruguay 2

SANTA FE

06. C.E.F. en Santa Fe de la Vera Cruz 4

TUCUMAN

07. C.E.F. en San Miguel de Tucumán 2

FORMA

V

V

V

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA

ALIC

ANEXO N° 2

JURISDICCION: San Luis

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	A
QUINCE (R. 407)	NAC.			ESCUELA AGROPASTORAL	AGROPASTORAL	x	x		

JURISDICCION: SAN JUAN

[illegible]

JURISDICCION: 2ª PARRA

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
GUATACAMA	NAC.			ESCUELA AGROPECUARIA	AGROPECUARIA	x	y		
VICTORIA (8 km)	NAC.			ESCUELA AGROPECUARIA	AGROPECUARIA	x	y		

ORGAN

URISZ, C. M.

17

JURISDICCION: CATAMARCA

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
LAS PIRQUITAS	PROPIO			ESCUELA ACROPECUARIA	ACROPECUARIA	X	X		

ORGANISMO: AGROPECUARIA

JURISDICCION: CORDOBA

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	A
BELL VILLE (2 KM)	NAC.			ESCUELA AGROPECUARIA	AGROPECUARIA	.	.		

ORGANISMO: AGROPECUARIA 

JURISDICCION: FORMOSA

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
FORMOSA	PRO.			ESCUELA NORMAL Superior "República del Paraguay"	NORMAL				
				ESCUELA Normal en	AGROPECUARIA	x	x		

JURISDICCION: C. 14. 10. 17

[illegible]

ORGANISMO: DIRETORIA AD. DE ED. - RJ - SECRETARIA

JURISDICCION: SPAIN FE

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
• PASADA (1200)				ESCUELA AGROPECUARIA	AGROPECUARIA	x	x		
INDUSTRIAL				ESCUELA NAC. DE COMERCIO	COMERCIAL				
				ESCUELA AGROTECNICA	AGROPECUARIA	x	x		

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

ANEXO No 3

ORGANISMO: 427.3 PUA

JURISDICCION: PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[illegible]

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: LA RIOJA

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
3ALMARIO VELEZ SARFELD 666 Q			x	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE LA RIOJA	BACHILLERATO DANZAS CLASICAS FOLKLORICAS BELLAS ARTES MUSICA CERAMICA			x	x

ORGANISMO: ARTISTRA

JURISDICCION: FORMOSA

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
SARMIENTO 476 22		x USUFRU- DAD		CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE FORMOSA	BACHILL: DANZAS ELEMENTS FOLKLORI- CAS CERAMICA	x	x	x	x

ORGANISMO: ARGENTINA

JURISDICCION: CORDOBA

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	A
GRAL. PAZ 48 11			x	CEATRO POLIVALENTE DE ARTE DE BELL VILLE	DANZAS CLASICAS BELLAS ARTES MUSICA	x	x	x	x

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: SANTA FE

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	A
ROSA DO COMENDADOR CARVALHO 1186			X	ESCOLA NACIONAL DE TITERS	TITERS	X	X	X	X

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: SANTIAGO DEL ESTERO

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
AVDA. BELGRANO SUR 1289			X	ESCUELA NAR. DE BELLAS ARTES DEL NORTE "JUAN YAPARI"	BELLAS ARTES BACHILLERATO	X	X	X	X

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: MISIONES

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
OBERA PAMPA 95		✓ DANZAS		CENTRO POLIVALENTE DE ARTE OBERA MISIONES	DANZAS CLASICAS DANZAS FOLKLORICAS BACHILLERATO CON EXPERIMENTACION ARTISTICA	✓	✓	✓	✓

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: SANTA CRUZ

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
RIO GALLEGOZ FARMACIA 145		X		CENTRO POLIVALENTE DE ARTES DE RIO GALLEGOZ SANTA CRUZ	DANZAS CLASICAS BELLAS ARTES	X	X		

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: SAN JOAN

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
GRAL. ACHA 1836 		x PRESTADO		CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE SAN JOAN	BAILE FOLKLORE DANZAS CLASICAS BELLAS ARTES MUSICA CERAMICA	x	x	x	x

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: SALTA

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
URQUIZA 529		X PRESTADO		CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE SALTA	BACHILLERATO DANZAS CLASICAS DANZAS FOLKLORICAS BELLAS ARTES	X	X	X	X

ORGANISMO: ARTÍSTICA

JURISDICCION: SAN LUIS

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
BELEZANO 397		X PROPIA		CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE SAN LUIS	DANZAS CLASICAS ARTE Y DECORACION	X	X	X	

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: JURY

[illegible]

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: MENDOZA

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
(SAN RAFAEL) GODOY CRUZ 58 U			x	CENTRO PROVINCIAL DE ARTE DE SAN RAFAEL - MENDOZA	DANZAS CLASICAS DANZAS FOLKLORICAS BELLAS ARTES MUSICA	x	x	x	x

ORGANISMO: ARTÍSTICA

JURISDICCION: CAPITAL FEDERAL

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	A
ESMERALDA 285	X			ESCUELA NACIONAL DE DANZAS	DANZAS CLASICAS FOLKLORICAS Y EX- PRESION CORPORAL	X	X	X	
ABENT : ESMERALDA 517			X		BACHILLERATO Y EXPRESION CORPORAL ADMINISTRACION				

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: CAPITAL FEDERAL

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	A
CALLAO 1521			X	CONSERVATORIO NAC. DE MUSICA "C.L.B."	MUSICA Y BAILATO	X	X	X	
FRENCH 3614	X			ESC. NAC. DE ARTE DRAMATICO	ARTE DRAMATICO	X	X	X	
LOS HERAS 1449	X			ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES "P.P."	BELLAS ARTES	X	X	X	
AVDA. TRISTAN A. RODRIGUEZ 1405	X			ESC. SUP. DE B.A. "ERNESTO DE LA CARCENA"	BELLAS ARTES	X	X	X	
BOLNES 45			X	ESC. NAC. DE CERAMICA	CERAMICA	X	X	X	
WENCESLAO VILLAFANE 1342	X			ESC. NAC. DE BELLAS ARTES "H.B."	BELLAS ARTES	X	X	X	
AVDA. CENTRAL Y CALLES (LUGARES I Y II)		X BOLNES 51345		ESCUELA NAC. DE BELLAS ARTES "LOLA MUÑOZ"	BELLAS ARTES BACHILLERATO	X	X	X	
AVDA. BRUJ 4620	X			ESCUELA NAC. DE BELLAS ARTES "R.Y."	BELLAS ARTES	X	X	X	
RUIZ DE LOS RIOS 71			X	ESCUELA NAC. DE CERAMICA "F. ARRAZO"	CERAMICA	X	X	X	

ORGANISMO: ARTISTICA

JURISDICCION: CAPITAL FEDERAL

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	A
CUCHA EUCHA 938			x	ESCUELA NAE DE DANZAS N°2	DANZAS CLASICAS BACHILLERATO	x	-	x	
TIERRA 256			x	ESCUELA NAE DE DANZAS N°1	BACH. COMÚN DANZAS CLASICAS Y FOLKLORICAS	x	x	x	
BALBOA 210		x MAYOR 1000 1000		ESCUELA NAE. DE MÚSICA "J. P. ESTANOLA"	MUSICA	x	x	x	
BOITO 4047		x PUBLOS		BACHILLERATO CON ORIENTACION ARTISTICA PARA ADULTOS N°1	BACHILL. ARTISTICO				x
JOSEY 150				BACHILLERATO CON ORIENTACION AR- TISTICA PARA ADULTOS N°4	BACHILL. ARTISTICO				x
ORCAMENDIA 743				BACHILLERATO CON ORIENTACION ARTISTICA PARA ADULTOS N°5	BACHILL. ARTISTICO		x		

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DE-
TES Y RECREACION

ANEXO Nº 5



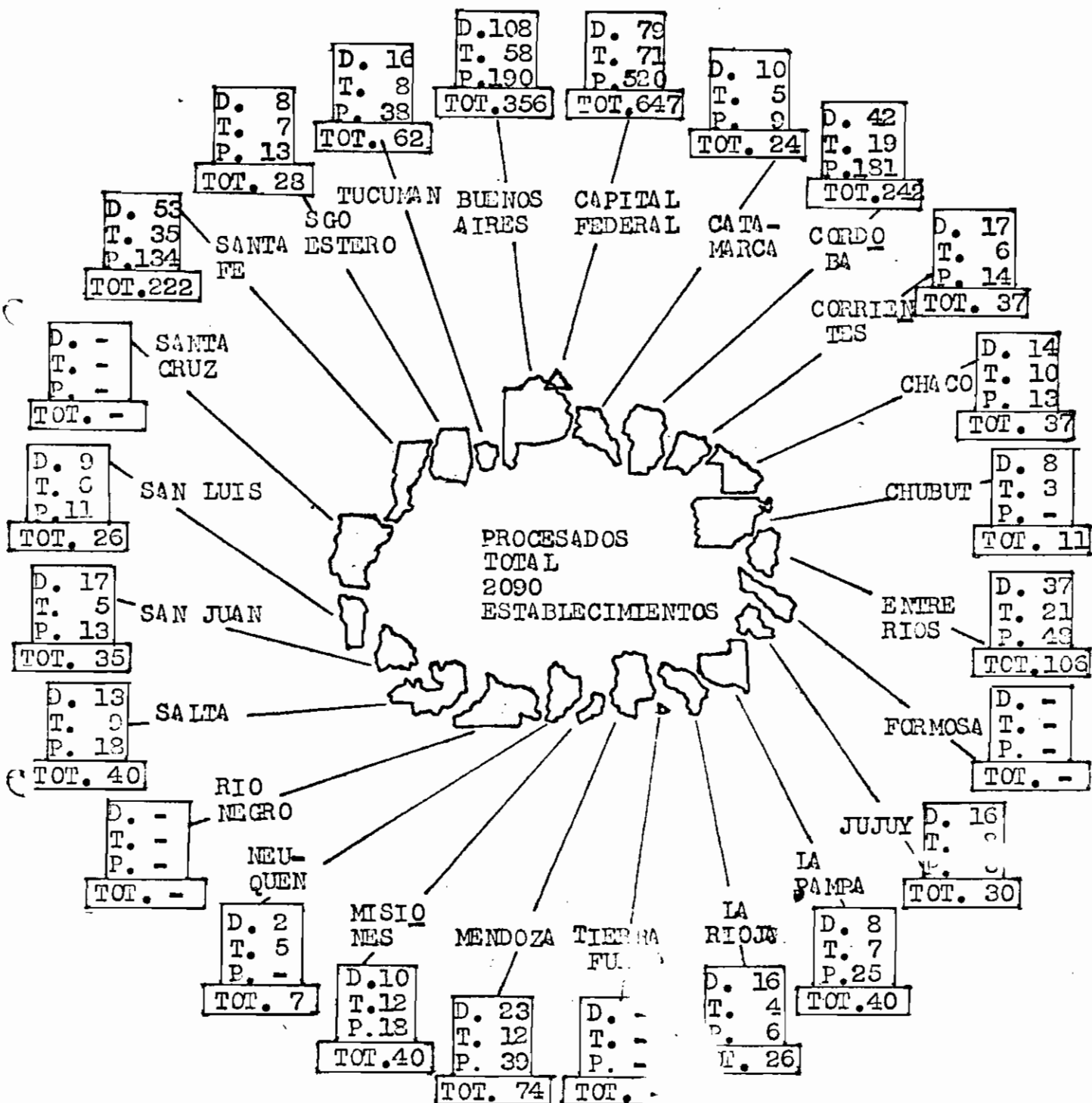
CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA

[illegible]

DNEFDR
ESTADISTICAS
1979

SECTOR RECURSOS HUMANOS Y
TECNOLOGICOS
SUBSECTOR ESTUDIOS INVESTI-
GACIONES Y NORMAS

DICTADO DE EDUCACION
FISICA (Establecimien-
tos por Provincias,
que han sido procesa-
dos.)



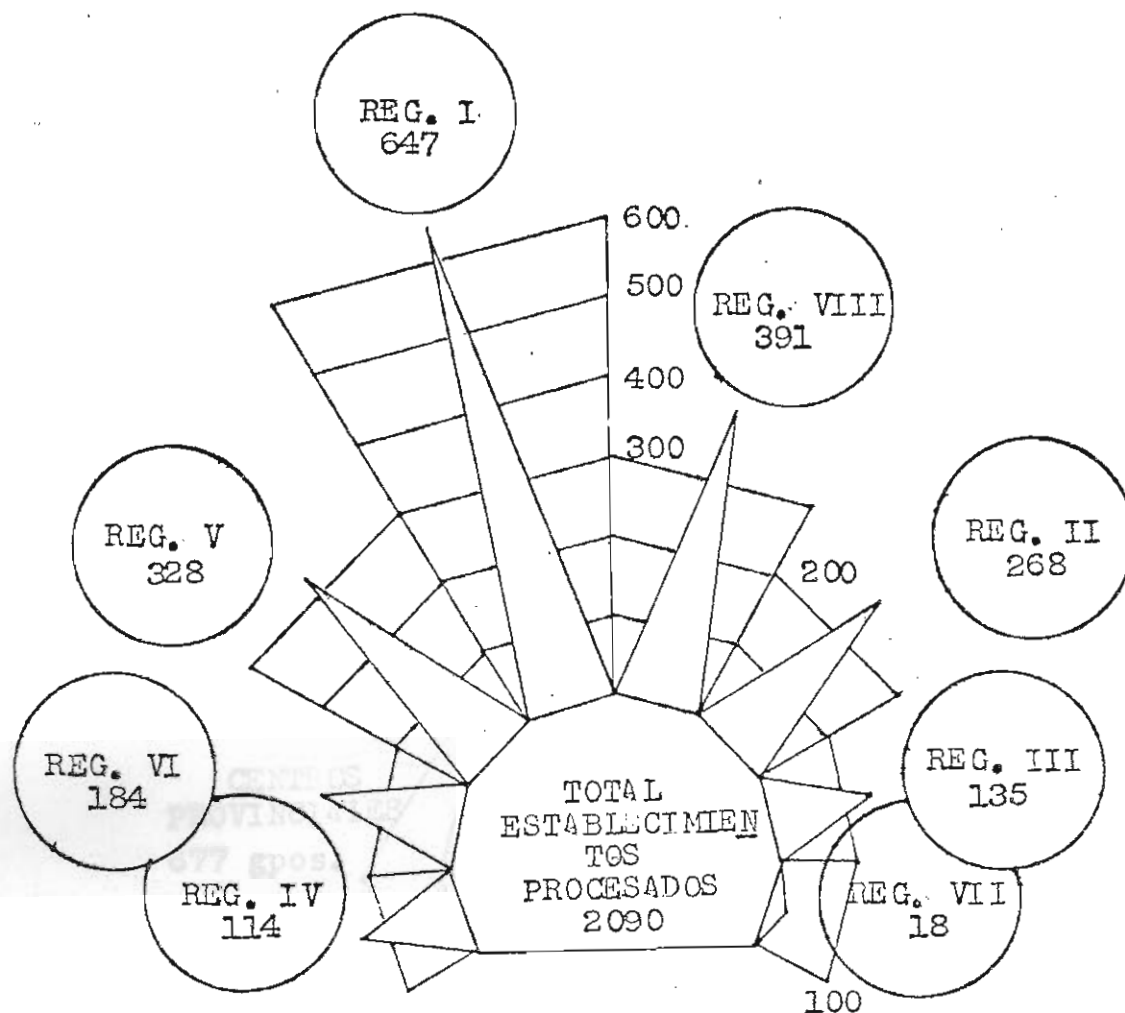
Referencias:

D. Establecimientos de Educación Primaria
T. Establecimientos de Educación Secundaria
P. Establecimientos de Educación Superior

DNEFDR
ESTADISTICAS
1979

SECTOR RECURSOS HUMANOS Y
TECNOLOGICOS
SUBSECTOR ESTUDIOS INVESTI
GACIONES Y NORMAS

DICTADO DE EDUCACION
FISICA (Estableci-
mientos por Región
y detalle de los que
fueron procesados).



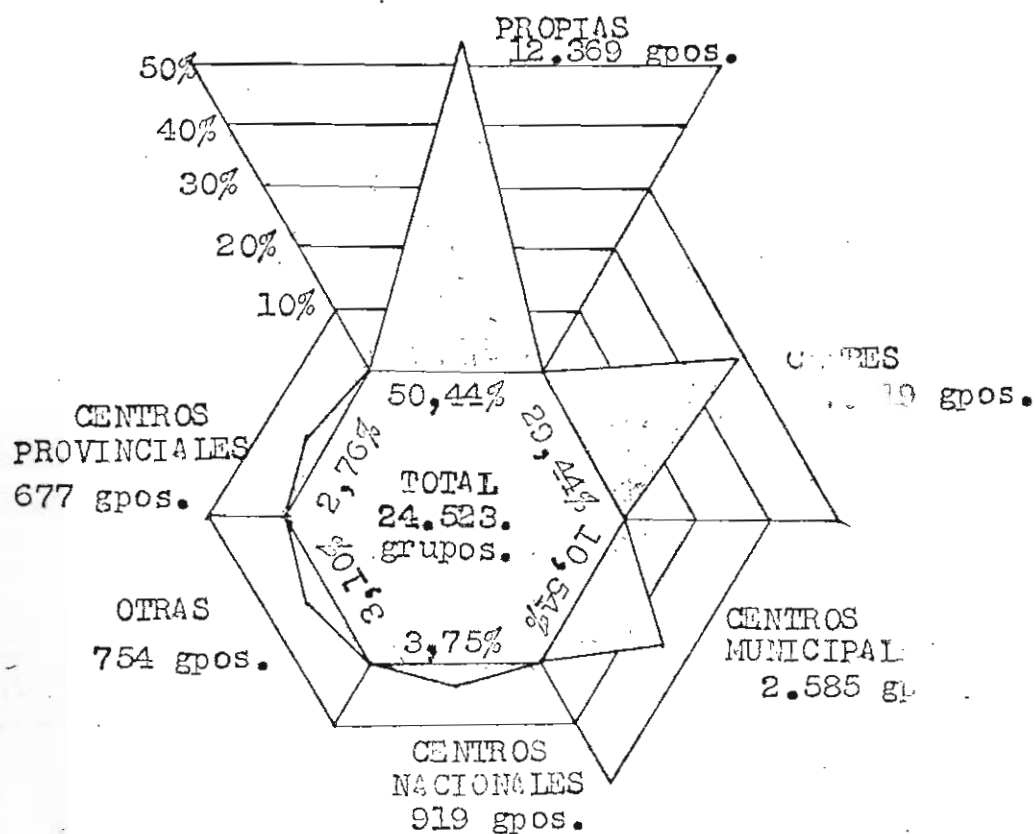
D E T A L L E

REGION	DNEMS	CONET	SNEP	TOTAL
I	79	71	497	647
II	58	23		268
III	49	23		135
IV	41	28		114
V	90	56		328
VI	63	37		184
VII	10	8		18
VIII	116	65		396
TOTAL	506	311	12	2090

DNEFDR
ESTADISTICAS
1979

SECTOR RECURSOS HUMANOS Y
TECNOLOGICOS
SUBSECTORES ESTUDIOS INVESTI-
GACIONES Y NORMAS.

DICTADO DE EDUCACION
FISICA . (Cantidad de
grupos que utilizan
instalaciones de dis-
tintas jurisdiccio-
nes).



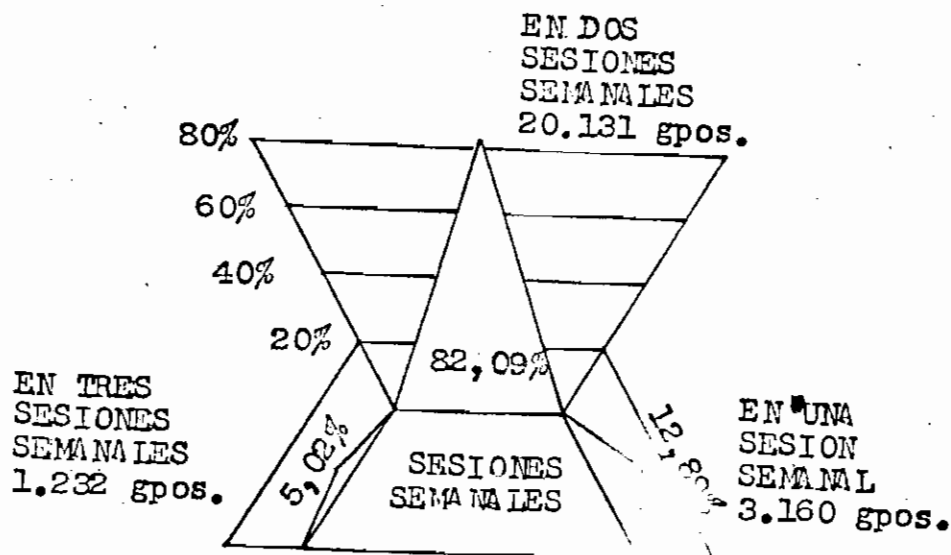
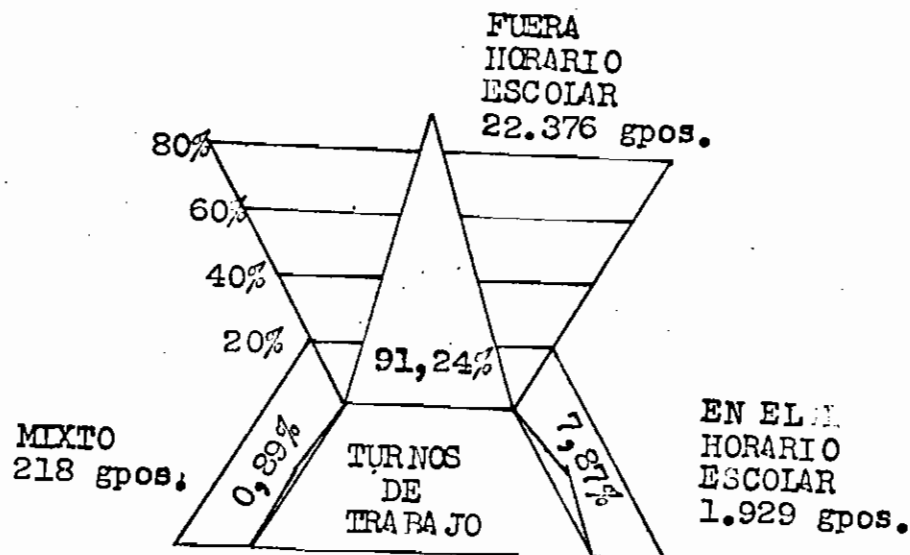
TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS EN EL PAIS
EXISTENTES: 2218.
PROCESADOS: 2090.
Porcentaje: 94,23%

[Handwritten signature]

DNEFDR
ESTADISTICAS
1979

SECTOR RECURSOS HUMANOS Y
TECNOLOGICOS
SUBSECTOR ESTUDIOS INVESTI-
GACIONES Y NORMAS

DICTADO DE EDUCACION
FISICA. (Turnos de
trabajo y sesiones
semanales).



TOTAL DE L. DECRETOS EN EL PAIS
EXISTENTES: 18.
PROCESADOS: 10.
TOTAL DE GRUPOS PROCESADOS: 10.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

ANEXO N° 6

ORGANISMO: DIRECTO. NAC. DE EDUC. ESPECIAL.....

JURISDICCION: CAPITAL FEDERAL.....

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
EMILIO MITRE 1087	NAC.			ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N°1 Y DE CAPACITACIÓN LABORAL N°1	DISCAPACITADOS MENTALES	x	x	x	
Pedro LOZANO 3054	NAC.			ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N°2 Y DE CAPACITACIÓN LABORAL N°2 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"	DISCAPACITADOS MENTALES	x	x	x	
FRANCISCO PERRO 4118	NAC.			ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N°3 Y DE CAPACITACIÓN LABORAL N°3	DISCAPACITADOS MENTALES	x	x	x	
MICHELANGELO 5730	NAC.			ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N°4 Y DE CAPACITACIÓN LABORAL N°4	DISCAPACITADOS MENTALES	x	x	x	
FERRÉ 1957	NAC.			ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N°5 "DR. ANGEL JERONIMO ARBAIZ"	DISCAPACITADOS MENTALES	x	x	x	
PILAGUAY 10.172	PRIV		x	ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N°6 Y DE CAPACITACIÓN LABORAL N°6	DISCAPACITADOS MENTALES	x	x	x	

ORGANISMO: DIRECC. NAC. DE EDUC. ESPECIAL

JURISDICCION: CAPITAL FEDERAL

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CECIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
MARIANO PEITA y POMEHANO S/N	PRIV.	X		ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N° 7	DISCAPACITADOS MENTALES	X	X		
CARLOS CALVO 2465	PRIV.		X	ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N° 8 DOMICILIARIA	DISCAPACITADOS MENTALES Y FISICOS	X	X		
CARLOS CALVO 3176	NAC.			ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N° 9 PARA HOBOHICOS	DISCAPACITADOS MENTALES	X	X		
BLANCO ENCALADA 4652	PRIV.	X		ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N° 11 "DR. ARQUES GARAYO"	DISCAPACITADOS MENTALES Y FISICOS	X	X		
MONTENEGRO 641	NAC.	X		ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N° 14	DISCAPACITADOS	X	X		
AZUL 73	PRIV.		X	ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL N° 16	DISCAPACITADOS MENTALES	X	X		
DEAN FONES 950	PRIV.	X		ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL y de capacitacion especial N° 1 PARA HOBOHICOS	DISCAPACITADOS MENTALES	X	X		

[Handwritten signature]

ORGANISMO: DIRECC. NAC. DE EDUC. ESPECIAL

JURISDICCION: CAPITAL FEDERAL

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CECIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
AVENIDA LINCOLN 4325	NAC.			ESC. DE EDUC. ESPECIAL Y DE CALIFICACION LABORAL PARA JORDOS "PRF. BARTOLOME AY RORO"	DISCAPACITADOS FISICOS	x	x		
AVENIDA 2001	NAC.			ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL Y DE CALIFICACION LABORAL PARA JORDOS "DR. OSCAR DO MAQUASO"	DISCAPACITADOS FISICOS	x	x	x	
AVENIDA 2458 (MINIST. DE BIENESTAR SOCIAL)	NAC.	x		ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL PARA CIEGOS "SANTA CECILIA"	DISCAPACITADOS FISICOS	x	x		
AVENIDA 2949	PRIV.		x	ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL PARA CIEGOS ADULTOS "CARL. SAN MARTIN"	DISCAPACITADOS FISICOS	x			
				ESCUELA DE EDUC. ESPECIAL PARA CALIFICACION LABORAL DE CIEGOS "PRF. RICO GATTI"	DISCAPACITADOS FISICOS		x		
FELIX LERA 47	PRIV.		x	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS VISUALES	DISCAPACITADOS FISICOS	x	x		

JURISDICCION: CAPITAL FEDERAL

۱۰۰

5000 10000 15000

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

ANEXO N° 8

CONCLUSION :

De los 58 edificios ocupados , 40 son propiedad nacional, 16 propiedad privada y 2 propiedad municipal.

- De los 40 nacionales : 26 edificios están ocupados durante tres turnos (mañana, tarde y noche o mañana, tarde y vespertino), y 14 edificios en dos turnos.
- De los 16 edificios de propiedad privada : 6 edificios están ocupados durante los tres turnos y 10 edificios en dos turnos.
- De los dos edificios de propiedad municipal : ambos están ocupados durante los tres turnos.-

E. M. M. M. M.
SECRETARIA DE LA
SECRETARIA DE LA
SECRETARIA DE LA

RECOMENDACIONES :

- Proceder al relevamiento anual de los establecimientos de esta jurisdicción, con el fin de contar con datos ac- que permitan la racionalización edilicia con la rapidez que la circunstancia lo requiera.
- Confeccionar un plano del ejido de Capital Federal me- diante el cual, y en la forma que se considere más efi- caz, pueda visualizarse directamente la situación de los edificios escolares.
- Considerar la reubicación de las unidades escolares se- gún sus modalidades de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
- Coordinar ante las autoridades de Arquitectura Educacio- nal el tratamiento prioritario de la situación de los edificios alquilados, para lograr que cada establecimien- to funcione en edificio propio.
- Recomendar que las máximas autoridades educativas pro- curen mantener cada unidad escolar en su propio edifi- cio, evitándose al compartirlo con otro u otros situacio- nes de conflicto como las producidas por :
 - superposición horaria.
 - diferentes modalidades de enseñanza (artística, primaria, técnica, media y del adulto).
 - distintas jurisdicciones de dependencia.

[Firma manuscrita]

Domicilio V	Propiedad	Establecimiento	Organismo	Modalidad	T U R N O S			
					M	T	V	N
Carlos Pellegrini 1455	Nac.	Inst. Sup. Prof. L. Vivas	DINEMS	Bach. - Prof. Prim. - Prof. Prof. posgrado	X	X	X	
Juncal 3251	Nac.	Normal en L. Vivas	DINEMS	Bachillerato Prim. - Prof.	X	X		
Cordoba 1951	Normal 1	Normal 1	DINEMS	Bach. - J. de Inf. Prim. - Prof. Prof. secund.	X		X	
		Liceo 4	DINEMS	Bachillerato		X		
		Esc. Nac. de danzas	Artística	Danzas Folkl.			X	
		Comerc. 10	DINEMS	Comercial				X
Gral. Urquiza 269	Nac.	Normal 2 (Proyecto 13)	DINEMS	Bach. - Prim. Bach. - Prim. Profesorado	X	X		X
Bolívar 1235	Nac.	Normal 3	DINEMS	Bach. - Prim. J. de Infantes Profesorado	X	X		X
		Comerc. 4	DINEMS	Comercial		X		
		Comerc. 27	DINEMS	Comercial			X	X

Domicilio	Prov. dad	Establecimiento	Organismo	Localidad	M	T	V	N
Rivadavia 4950	Vac.	Normal 4	DINEMS	Bach.-J.de Inf.-Prim. Profesorado	X		X	
		Liceo 2	DINEMS	Bachillerato		X		
Arcamendia 743	Vac.	Normal 5 (Proyecto 13)	DINEMS	Bach.-J.de Inf.-Prim. Profesorado	X			
		Liceo 3	DINEMS	Bachillerato		X		
			Artística			X		
GUEMES 8859	Vac.	Normal 6	DINEMS	Bach.-J.de Inf.-Prof. Primaria	X	X		
			Especial	Prof.ciegos-sordos- diferenciales			X	
Corrientes 4261	Vac.	Normal 7	DINEMS	Bach.-J.de Inf.-Prim.	X			
		Comercial 8	DINEMS	Comercial		X		
		Comercio 25	DINEMS	Comercial			X	
Rioja 1042	Vac.	Normal 8 (Proyecto 13)	DINEMS	Bach.-Prim.-J.de Inf.	X	X		
Callao 450	Vac.	Normal 9	DINEMS	Bach.-Prim.-J.de Inf.	X	X		
		Liceo 7	DINEMS	Bachillerato				X
Juan Golfarini 2370	Priv.	Normal 10	DINEMS	Bach.-Prim.-Profesor.	X	X		

Domicilio	Propiedad	Establecimiento	Organismo	Modalidad	M	N	T	V	S.- N
Deán Funes 1821	Vac.	Normal 11	DINEMS	Bach.-Prim.-J.de Inf.		X	X		
San Juan 1545	Privada	Nacional 1 (Proyecto 13)	DINEMS	Bachillerato		X			
		Esc.Nac.de Ed. media p/adultos c/orient.comerc.	DINEMS	Comercial				X	
Libertad 1257	Vac.	Nacional 2	DINEMS	Bachillerato		X	X		X
RIVADAVIA 8377	Nac.	Nacional 3 (Proyecto 13)	DINEMS	Bachillerato		X	X		
		Ins.Sup.Prof. Secundario	DINEMS	Profesorado		X	X	X	
El Salvador 5528	Vac.	Nacional 4 (Proyecto 13)	DINEMS	Bachillerato		X	X		X
Valentín Gómez 3163	Nac.	Nacional 5	DINEMS	Bachillerato		X	X		
		Nacional 14	DINEMS	Bachillerato					X
Ecuador 1158	Nac.	Nacional 6 (Proyecto 13)	DINEMS	Bachillerato		X			
		Nacional 15	DINEMS	Bachillerato			.		X
Chacabuco 922	Privada	Nacional 7	DINEMS	Bachillerato		X	X		
		Liceo 6	DINEMS	Bachillerato					X
Amenábar 1866	Privada	Nacional 8	DINEMS	Bachillerato		X	X		
		Universidad Tecnológica		Técnica					X

Domicilio	Propiedad	Establecimiento	Organismo	Modalidad	M	T	V	N
Condarco 290	Nac.	Nacional 9	DINEMS	Bachillerato	X	X		X
Quito 4047	Privada	Nacional 10	DINEMS	Bachillerato	X	X		
			Artística	Danzas				X
Australia 1649	Nac.	Nacional 11	DINEMS	Bachillerato				X
			Cen.					X
	Nac.	Comercial 13	DINEMS	Comercial				
Comasa 1893	Nac.	Comercial 1	DINEMS	Comercial	X	X		
Triunvirato 4992	Nac.	Nacional 12	DINEMS	Bachillerato	X			
		Liceo 11	DINEMS	Bachillerato		X		
		Nacional 16 (Centro 2)	DINEMS	Bachillerato y anexo Comercial				X
Gallando 149	Nac.	Nacional 13	DINEMS	Bachillerato- Comercial	X	X		
Rivadavia 5161	Nac.	Nacional 17 (Proyecto 13)	DINEMS	Bachillerato	X			
		Comercial 23	DINEMS	Comercial		X		
		Comercial 29	DINEMS	Comercial				X
Mariano Acosta 140	Privada	Nacional 18	DINEMS	Bachillerato	X	X		
Navarro 4344	Privada	Nacional 19	DINEMS	Bachillerato	X	Ed. F.		

Domicilio	Propiedad	Establecimiento	Organismo	Modalidad	M	T	5.-	
							V	N
Santa Fe 2729	Privada	Liceo 1	DINEMS	Bachillerato (P.13)	X	X		
Santa Fe	Nac.	Anexo	DINEMS	Bachillerato	X	X		
Santa Fe 2729	Privada	Comercial 26	Dinems	Comercial				X
Carabobo 286	Nac.	Liceo 5	DINEMS	Bachillerato	X	X		
		ENET 18	CONET	Técnica				X
Murguiondo 1568	Nac.	Liceo 8	DINEMS	Bachillerato	X	X		
Conesa 1855	Nac.	Liceo 9	DINEMS	Bachill. (Proy.13)	X	X		
Jujuy 150	Privada	Liceo 10	DINEMS	Bachillerato	X	X		
			Artística					X
José M. Moreno 345	Nac.	Liceo 12	DINEMS	Bachill. (Proy.13)	X	Ext		
		Univers. Tecnol.		Técnicaa				X
Juncal 1255	Nac.	Comercial 2	DINEMS	Comercial	X	X		
Gaona 1502	Nac.	Comercial 3	DINEMS	Comercial	X	X		
		Comercial 14	DINEMS	Comercial				X
Entre Ríos 757	Nac.	Comercial 5	DINEMS	Comercial	X			
		Comercial 6	DINEMSS	Comercial		X		
Monroe 3061	Nac.	Comercial 7	DINEMSS	Comercial	X	X		
		Univers. Tecnol.		Técnicaa				X

Domicilio	Propiedad	Establecimiento	Organismo	Modalidad	M	T	66+ V
Ramón L. Falcón 2248	Privada	Comercial 9	DINEMSS	Comercial	X	X	X
Pedro Lozano 4250	Nac.	Comercial 11	DINEMS	Comercial	X	X	X
Aquino 6040	Nac.	Comercial 12	DINEMS	Comercial	X	X	X
Valdenegro 3523	Nac.	Comercial 15	DINEMS	Comercial	X	X	
		Comercial 28	DINEMS	Comercial			X
Julián Alvarez 123	Privada	Comercial 16	DINEMS	Comercial	X	X	
Fragata Sarmiento 1817	Privada	Comercial 17	DINEMS	Comercial	X	X	
Juan Carlos Gómez 253	Nac.	Comercial 18	DINEMS	Comercial	X	X	
Formosa 136	Nac.	Comercial 19	DINEMS	Comercial	X	X	
		Esc. Nac. Danzas	Artística	Danzas			X
		Univer. Tecnol.		Técnica			X
Nicasio Oroño 2131	Privada	Comercial 20	DINEMS	Comercial	X	X	
Juan de Garay 3045	Privada	Comercial 21	DINEMS	Comercial	X	X	
Carlos Calvo 2827	Municipal	Comercial 22	DINEMS	Comercial		X	
		Esc. N°17 D.E 6°	MUNICIP.	Primaria	X		
		Esc. de Adultos N°1 D.E. 6°	MUNICIP.	Primaria			X
Avda. del Campo 1340	Nac.	Comercial 24	DINEMS	Comercial	X	X	

Domicilio	Propiedad	Establecimiento	Organismo	Modalidad	M	T	V	N
San Blas 5387	Nac.	Comercial 30	DINEMS	Comercial	X	X		
Angel J. Carranza 2045	Nac.	Comercial 31	DINEMS	Comercial	X	X		
		Univer. Tecno.		Técnica				X
Acassuso 5860	Privada	Comercial 32	DINEMS	Comercial	X	X		
Alvarez Jonte 5075	Privada	Comercial 33	DINEMS	Comercial	X	X		
Moreno 2135	Nac.	Comercial 34	DINEMS	Comercial		X		
		Esc. de Apicultura					X	
Lacarra y Cuatro (Villa Lugano)	Municipal	Comercial 35	DINEMS	Comercial			X	
		Esc. Prim. N° 25 D.E. 19	Municipal.	Primaria y preescolar.	X	X		

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ANEXO Nº 9

ORGANISMO: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

JURISDICCION: CAPITAL FEDERAL

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
PEDRO ECHAGUE 2750	NAC.			ESCUELA N° 1 I.B. ESCUELA DE CERRO DR. C. JAAVEDRA Y ORQUESTA LANAS	PRIMARIA COMUN	x	x	x	
RONDEAU 2751	NAC.			ESCUELA N° 2 I.B. DR. RAFAEL BIELSA	PRIMARIA COMUN	x	x		
PEDRO ECHAGUE 2750	NAC.			ESCUELA N° 3 I.B. DR. JEAN ANGEL GELFARINI	PRIMARIA COMUN	x	x		
RONDEAU 2751	NAC.			ESCUELA N° 4 I.B. ENRIQUE BANCHEZ ESCUELA PARA ADULTOS (DINEA)	PRIMARIA COMUN ADULTOS	x	x	x	
RONDEAU 2751	NAC.			JARDINES N° 1 I.F.F. BERNASCONI	PRE-PRIMARIA	x	x		
PEDRO ECHAGUE 2750	NAC.			C.O.V.E.	ORIENTACION VOCACIONAL	x	x		
PEDRO DE MENDOZA 1535	NAC.			ESCUELA N° 9 PEDRO DE MENDOZA	PRIMARIA COMUN	x	x		
LENADRID 648	NAC.			JARDIN DE INFANTES N° 6 QUINQUELA MARTIN	PRE-PRIMARIA	x	x		
ORIBONE 1961	MUNIC.			ESCUELA N° 1	EDUCACION ESPECIAL	x	x		
OBISPO SAN ALBERTO 2379	NAC.			ESCUELA N° 4	EDUCAC. ESPECIAL	x	x		
SAN JUAN 2132	NAC.			ESCUELA N° 5	EDUCAC. ESPECIAL		x		
SAN BLAS 5962	MUNIC.			ESCUELA N° 8	EDUCAC. ESPECIAL		x		

ORGANISMO: MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN

JURISDICCIÓN: CORDOBA

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEBIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
(VILLA MARIA) 27 DE ABRIL 740	NAC.			Nº 2	EDUC. ESPECIAL	*	*		

ORGANISMO: COMITÉ NACIONAL DE EDUCACIÓN

JURISDICCIÓN: JOLUY

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
(LEDESMA) RIVADAVIA 18	PART.			Nº 6	EDUCACIÓN ESPECIAL	X	X		

ORGANISMO: CONEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

JURISDICCIÓN: SANTA FE

DOMICILIO DEL EDIFICIO	PROPIEDAD DEL EDIFICIO			ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	TURNO			
	PROPIO	CEDIDO	ALQUIL.			M	T	V	N
(FIRMAT) TIRO FEDERAL 1312	PART.			Nº 7	EDUCACIÓN ESPECIAL	x	x		

ORGANISMO: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

JURISDICCION: PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[illegible]

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA

ANEXO Nº 10



COMISION DE TRABAJO N° 12 - RESOLUCION MINISTERIAL N° 368/79

Informe del representante de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.-

Tema: Relevamiento de los edificios correspondientes a las entidades educativas dependientes de S.N.E.P.

En líneas generales puede señalarse que los edificios donde funcionan los Institutos Privados son en su gran mayoría de propiedad de éstos, otros, en menor proporción, son alquilados y en algún caso han sido cedidos en comodato por terceros.

En gran parte de ellos se cumplen actividades coprogramáticas fuera del horario oficial y generalmente cuando ellas no se realizan funciona en otro turno la sección primaria o se aplican, con distinto horario, dos o mas planes de estudio. Esto por consiguiente que hay un buen aprovechamiento de la infraestructura en la mayoría de esos establecimientos.

Con respecto al diagrama requerido de cada organismo representado en la Comisión, dando cuenta de la situación y uso de los edificios mencionados, considero que S.N.E.P. no puede suministrar esa información, ni corresponde hacerlo. Primero, porque el número de Institutos haría demasiado extenso el trabajo y sería imposible reunir los datos completos, ya que no consta en los informes de supervisión el horario exacto de las actividades coprogramáticas. Segundo, porque no sería de ninguna utilidad, ya que la decisión de compartir esos edificios sólo depende de la voluntad de sus propietarios y no del Ministerio de Educación a través de S.N.E.P.

En lo que a este último punto se refiere, juzgo oportuno aclarar: a) que la subvención estatal es sólo para el sueldo de

//////



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

//////profesores y planta funcional, y crea ya obligaciones bien delimitadas con respecto al cobro de aranceles; y b) que no podría exigirse, por lo tanto, el óptimo aprovechamiento de sus edificios y que para propiciarlo sería necesario estudiar, por medio de las autoridades competentes, la manera de estructurar un sistema de estímulos que mueva a los Institutos privados a ceder libremente sus instalaciones o parte de ellas a cambio de alguna contraprestación.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1930.-

Ana María Bernardi de Ibarlucía
Supervisora docente

ADMINISTRACION DE CANTIDAD 1990-1991

A. W. L. H. C. N° 11

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

COMISION Nº 12

La Administración de Sanidad Escolar dispone de un Edificio central ubicado en la calle Saavedra 15 de la Ciudad de Buenos Aires, donde se hallan ubicados Consultorios Médicos, odontológicos, servicios - auxiliares de diagnóstico, reconocimientos médicos, educación para la salud y otros sectores administrativos. La Propiedad es del ministerio de Cultura y Educación, funcionando en horario matutino y vespertino.

Con referencia al mantenimiento de dicha planta física cabe señalar que es insuficiente por la carencia de recursos humanos y materiales adecuados.

EL Sector Educación Física funciona en un edificio alquilado, siendo su estado de conservación y mantenimiento totalmente insuficientes. Se dispone de 30 consultorios odontológicos periféricos ubicados en establecimientos educativos de Capital Federal, Gran Buenos Aires e Interior del país.

Los Consultorios médicos se hallan ubicados en establecimientos escolares: 16 en la Capital Federal, 13 en el Gran Buenos Aires y 54 en el Interior del país.

Asimismo dispone de 3 Colonias Escolares, de propiedad del Ministerio de Cultura y Educación ubicados en : Mar del Plata, Tandil y Alta-Gracia.

Se señala con caracter general que no se cumplen en cuanto a planta física se refiere, las recomendaciones del Código Rector de Arquitectura Escolar (Resolución Nº 528 / M.C.E. 172)

La infraestructura médico - sanitaria existente es utilizada en forma integral, si bien su optimización depende del déficit de recursos humanos, materiales y presupuestarios.

Se adjunta el ANEXO XI a los fines pertinentes.

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

ANEXO XI

COMISION Nº 12

El Decreto Nº 2791 de fecha 12 de marzo de 1958, dió lugar a la creación de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, con el objeto de lograr el ajuste de un programa médico-social escolar, para dar solución a la necesidad de contar con un organismo de jerarquía, dotado de los elementos y medios imprescindibles para la preservación de la salud de los educandos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en materia de ordenamiento y racionalización en la Administración Pública, por Decreto Nº 699 del 28 de Febrero de 1969 pasa a ser Administración de Sanidad Escolar, con categoría de "Departamento", en dependencia directa del Secretario de Estado de Cultura y Educación.

MISION:

Es responsable en el área de jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación de las acciones destinadas a preservar la salud de los educandos y educadores. Ejecuta las políticas nacionales correspondientes, de acuerdo a lo que normatiza al respecto el Ministerio de Bienestar Social, a través de su Secretaría específica.

FUNCIONES:

- Entiende en la normatización, ejecución, supervisión y evaluación de los programas de salud que se implementan en el Ministerio de Cultura y Educación.
- Propone la coordinación necesaria con otras áreas del Ministerio de Cultura y Educación y fuera de él, con el fin de lograr una mayor eficiencia en las tareas de su competencia.
- Propone de acuerdo con las normas que dicte la Superioridad y las demandas del área, la creación de nuevos servicios, la modificación de los existentes o su supresión.
- Propone las necesidades presupuestarias para gastos de inversión, mantenimiento y/o extensión de los servicios de acuerdo con las partidas y normas en vigencia.
- Asesora a la Superioridad dentro del área de su competencia y se mantiene permanentemente informada sobre el desarrollo de programas y actividades.

////

////

Su área de acción comprende la Capital Federal, zona conurbana y parcialmente el interior del país.

ORGANIGRAMA

DIRECCION: Asiste al Secretario de Estado de Cultura y Educación en el ejercicio de las competencias particulares asignadas por Ley Nº 17.271, en materia de profilaxis y higiene de los estudiantes y ejecuta las políticas correspondientes.

COORDINACION GENERAL:

Asiste al Director en el cumplimiento de sus funciones. Lo representa y/o reemplaza en caso de ausencia. Coordina los programas operativos y dirige los programas de gestión del área.

DIVISIONES:

Hay tres Divisiones:

- Médico Sanitaria
- Médico Educativa
- Administrativo

A las divisiones mencionadas se suma Odontología, que en la práctica se desenvuelve como tal, aunque presupuestariamente tiene carácter de Sección.

División Médico Sanitaria:

Comprende las siguientes Secciones:

- Sección Médica de Escuelas Primarias
- Sección Médica de Colegios Secundarios.
- Sección Medicina del Interior
- Sección Profilaxis
- Sección Salud Mental

FUNCIONES:

- Acciones de promoción y protección de la Salud en escolares primarios, secundarios y alumnos de enseñanza superior no universitaria de establecimientos oficiales y privados de la Capital Federal, Gran Buenos Aires e Interior del país.

- Acciones de Profilaxis
- Acciones médicas en escolares con problemas de Salud Mental.

////

////

División Médico Educativa:

Dependen de esta División:

- Sección Reconocimientos Médicos
- Sección de Exámen médico a Docentes, y Pre-Universitarios.
- Sección Colonias Escolares
- Sección Educación Física
- Sección Educación para la Salud
- Sector Laboratorio
- Sector Radiología
- Sector Cardiología
- Sector Neumonología
- Sector Endocrinología y Nutrición
- Sector Oftalmología
- Sector Otorrinolaringología
- Consultorio de Dermatología
- Consultorio de Ginecología
- Consultorio de Ortopedia y Traumatología

Funciones:

- Atiende las múltiples acciones tendientes a una mejor educación para la Salud en relación con el alumno, el maestro y su medio natural de acción escuelas-hogar, en coordinación con las otras Divisiones de Sanidad Escolar.
- Atiende las acciones en relación con el control de ausentismo de los agentes del Ministerio de Cultura y Educación en los artículos delegados por convenio con la Secretaria de Estado de Salud Pública de la Nación.
- Exámen periódico de los educadores especialmente en relación con sus enfermedades profesionales.
- Atiende todo lo relacionado con el eficaz funcionamiento de las Colonias Escolares, "Alfonsina Storni" de Mar del Plata, "José C. Paz" de Alta Gracia y "Manuel Belgrano" de Tandil.
- Coordina, ejecuta y fiscaliza todas las acciones relacionadas con la Educación Física y la Actividad deportiva de los educandos.
- Atiende los servicios médicos especializados que como organismo de apoyo, contribuyen al mejor logro de los fines espe-

////

////

cíficos de esta Administración.

- Atiende al perfeccionamiento médico-docente en todos los niveles.

- Atiende los Servicios de Alimentación que se prestan a los alumnos en establecimientos oficiales y privados, vigilando sus instalaciones, funcionamiento y regímenes alimentarios.

División Administrativa:

Comprende:

- Sección Contaduría
- Despacho
- Personal

Sección Odontología;

Comprende:

- Odontología Clínica
- Consultorio de Prevención
- Ortodoncia
- Endodoncia
- Operativo Dental
- Cirugía
- Radiología
- Educación para la Salud

Funciones:

- Atiende las acciones de asistencia y educación buco_dental del educando en los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación

- Atiende los servicios odontológicos especializados que como organismo d apoyo, contribuyen al mejor logro de sus fi nes específicos.

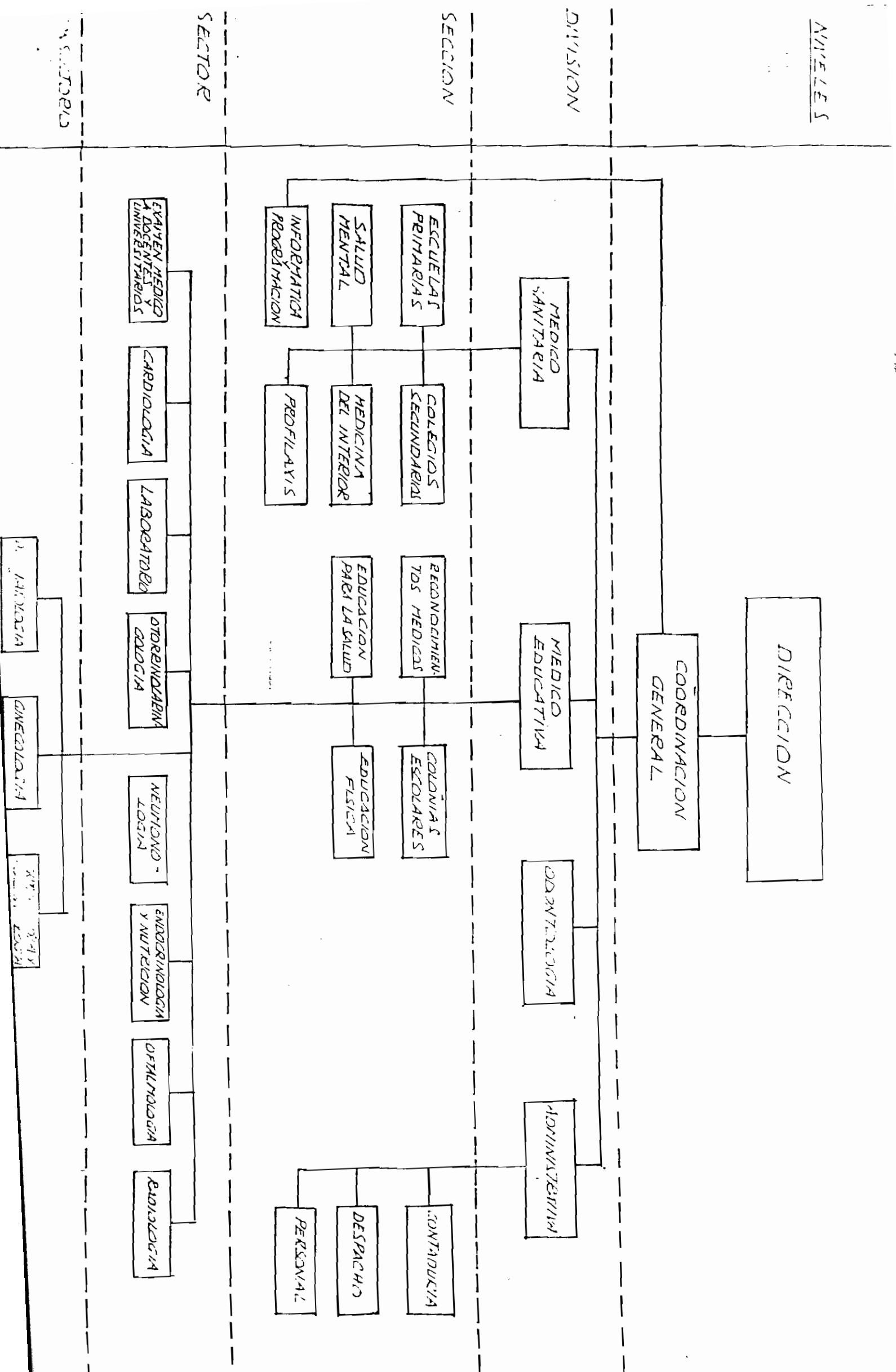
SECCION INFORMATICA Y PROGRAMACION:

Sus funciones son:

- Planificación del área sanitaria escolar supervisando y evaluando las labores de la misma mediante el cumplimiento de un programa orgánico anual de trabajo que comprende; la recolección de toda la información médico-sanitaria producida en el ámbito de la Institución, procediendo ulteriormente a su elaboración y análisis.

- Elaboración de planes operativos y cronogramas.

////



////

Planta Física:

La Administración de Sanidad Escolar dispone de un Edificio central ubicado en la Calle Saavedra Nº 15 de la Ciudad de Buenos Aires, dotado de Consultorios médicos, odontológicos, auxiliares de diagnóstico, sectores de educación para la Salud y Administrativos. La propiedad del inmueble es del Ministerio de Cultura y Educación, funcionando en horario matutino y vespertino. Con referencia la mantenimiento de dicha planta física, cabe señalar, que es insuficiente a causa de la carencia de recursos humanos, materiales y presupuestarios adecuados.

El Sector Educación Física: funciona en un Edificio alquilado ubicado en la calle Juez Estrada Nº 2784 de la Capital Federal, siendo lamentable su estado de conservación y mantenimiento.

Consultorios Odontológicos:

Dispone de 30 consultorios ubicados en escuelas de la Capital Federal, Gran Buenos Aires e Interior del país. Su distribución es la siguiente: Escuelas Primarias (Capital Federal) 3; Secundarias (Capital Federal); 14 Escuelas Diferenciales (Capital Federal); 5 Consultorios en el Gran Buenos Aires: 5, y en el Interior del país: 3.

Se adjunta listado correspondiente a su ubicación dependencia y turnos de funcionamiento.

Consultorio Médicos:

Se dispone de 16 consultorios ubicados en escuelas de la Capital Federal y de 13, en el Gran Buenos Aires. Se adjunta listado referente a su ubicación y dependencia.

Sección Médica del Interior:

Dispone de un plantel de Inspectores Médicos distribuidos en las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre ríos, Formosa, Jujuy y La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fé, Santiago del Estero, y Tucumán. Se adjunta listado referente a la ubicación de los médicos en el interior del país. La Administración de Sanidad Escolar cuenta con 54 consultorios médicos instalados en escuelas de nivel medio de diversas modalidades, cuyos muebles, equipos e instrumental son de su propiedad y cuyo listado se acompaña. En algunos lugares no se dispone de planta física para consultorio.

Adecuándose lugares "ad Hoc" cuando concurre el Inspector Médico.
Colonias Escolares:

Se dispone de 3 Establecimientos ubicados en: Mar del Plata, Tandil y Alta Gracia. Son de propiedad del Ministerio de Cultura y Educación. En la Colonia de Mar del Plata, funciona durante el período escolar anexos del Colegio Nacional y de la Escuela Nacional de Comercio, (compartida su utilización)

Se señala con carácter general que no se cumplen adecuadamente - las recomendaciones del Código Rector de Arquitectura Escolar, - (Resolución Nº 528/MCE/72, del 14 de Marzo de 1972)

La infraestructura médico-sanitaria existente es utilizada en forma integral, si bien su optimización depende del déficit de recursos humanos, materiales y presupuestarios.

Organización de Núcleos Educativos Interjurisdiccionales:

Se cumplen actividades con dicha tendencia a través de acciones de EDUCACION PARA LA SALUD.

Son sus objetivos: Promoción de la Salud, higiene y profilaxis a través de cursos, conferencias, material impreso y otros medios audiovisuales destinados a los alumnos, docentes y padres.

- Clases y conferencias dictadas en Escuelas por Inspectores Médicos, Odontólogos y Visitadoras de Higiene, de acuerdo al temario del "Programa" de "Educación para la Salud" en los niveles pre-primario, primario, y secundario.
- Clases de reeducación foniátrica para alumnos con problemas de expresión oral
- Jornadas Semanales para médicos, psicólogos y educadores del Interior del país sobre "Enfoques Neuro-Psicopedagógicos" de Sanidad Escolar, frente a las entidades - que condicionan el Fracaso Escolar -----
- "Curso de Educación para la Salud" destinado a docentes primarios y secundarios.
- "Curso de Bioestadística Médica"
- "Curso de Educación para la Salud" "Oral"
- "Curso de Defensa Civil", en coordinación con la Dirección Nacional de Defensa Civil, destinado a profesionales.
- "Curso de Capacitación Docente en Educación para la Salud para Profesionales de Educa

////

ción Física.

Sanidad Escolar es una Institución de destacada labor educativa, dado que desde fines del siglo pasado se ocupa no sólo del cuidado y vigilancia de la Salud de los educandos, educadores y personal técnico, administrativo y de maestranza del Ministerio de Cultura y Educación, sino que también realiza una intensiva tarea de Educación Sanitaria.

Actualiza y difunde conocimientos tendientes a la promoción y protección de la propia salud y la de los demás, actuando con sentido comunitario.

Su objetivo es lograr concientizar en el escolar las conductas adecuadas para promover niveles óptimos de salud, considerándola como un derecho individual inalienable.

ADMINISTRACION DE SALUD ESCOLAR

CONSULTORIOS MEDICOS

CENTROS DE CAPITAL FEDERAL

<u>ESTABLECIMIENTO:</u>	<u>DOMICILIO:</u>	<u>PERSONAL:</u>
Casa Central	Saavedra 15	8 médicos 7 visitadoras
1) Comerc. Nº 1	Australia 1649	4 médicos 2 visitadoras
2) Nac. de Comerc. Nº 3	Cucha Cucha 1070	4 médicos 2 visitadoras
3) Berthier	Bacacay 4723	2 médicos 1 visitadora
4) Normal Nº 6	Güemes 3859	4 médicos 2 visitadoras
5) Nacional Nº 6	Bauness 2679	2 médicos 1 visitadora
6) E.N.E.T. Nº 28	Cuba	2 médicos 1 visitadora
7) Esc. de Comerc. Nº 5	E. Ríos 751	4 médicos 2 visitadoras
8) E.N.E.T. Nº 17	Lacarra 535	4 médicos 2 visitadoras
9) E.N.E.T. Nº 11	Luca 1323	2 médicos 1 Visitadora
10) Col. Las Esclavas del Sda. Corazón de Jesús.	Luis M. Campos 898	4 médicos 2 visitadoras
11) Normal Nº 4	Rosario 405	4 médicos 2 visitadoras
12) E.N.E.T. nº 1	Paseo Colon 650	2 médicos 1 visitadora
13) San Rafael	Simbrón 5375	2 médicos 1 visitadora

////

14) Inst. Megly	Pilar 1627	2 médicos 1 visitadora
15) Comerc. Nº 15	Valdenegro 3525	2 médicos 1 visitadora
16) Inst. Bernasconi	Pedro Echagüe 2750	2 médicos 1 visitadora

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

CENTROS DEL GRAN BUENOS AIRES

1) E.N.E.T. Nº 1	Ing. Marconi 745 (Avellaneda)	2 médicos 1 visitadora
2) Col. Nac.	Belgrano 4070 (V. Domínico)	1 médico 1 visitadora
3) Col. Nac. de Adrogué	Adrogué y Espora (Adrogué)	2 médicos 1 visitadora
4) E.N.E.T. Nº 1	Arias 1751 (Lanús)	2 médicos 1 visitadora
5) Esc. Normal de Banfiel	Manuel Castro 990 (Banfield)	2 médicos 1 visitadora
6) E.N.E.T. Nº 1 San Justo	Ituzaingó 4089 (San Justo)	2 médicos 1 visitadora
7) E.N.E.T. Nº 1 Muñiz	Farías 480 (Muñiz)	2 médicos 1 visitadora
8) E.N.E.T. Nº 1 Quilmes	Nicolás Videla 226 (Quilmes)	2 médicos 1 visitadora
9) Esc. Nac. de Comerc. Ramos Mejía	French 127 (Ramos Mejía)	2 médicos 1 visitadora
10) E.N.E.T. de Florida	Av. San Martín 4650 (Florida)	2 médicos 1 visitadora
11) Esc. Nac. de Comerc. San Fernando	3 de Febrero 1810 (San Fernando)	2 médicos 1 visitadora
12) Normal Mixto Nº	Salguero 226 (San Martín)	2 médicos 1 visitadora
13) Coleg. Marín	Av. Libertador 17115 (San Isidro)	1 médico 1 visitadora

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

SECCION MEDICA DEL INTERIOR

INSPECTORES MEDICOS

BUENOS AIRES

1	Inspector Médico.....	Azul
1	" "	Bahía Blanca y 1 Visitadora
1	" "	Baradero
1	" "	Bragado
1	" "	Chivilcoy
1	" "	Junín
4	" "	La Plata y 1 Visitadora
3	" "	Mar del Plata
1	" "	Necochea
1	" "	Pergamino
1	" "	San Nicolás
1	" "	Tandil
1	" "	Trenque Lauquen
1	" "	Tres Arroyos

CATAMARCA

1	Inspector Médico	Ciudad de Catamarca
---	------------------------	---------------------

CORDOBA

2	Inspector Médico.....	Ciudad de Córdoba y 1 Auxiliar.
1	" "	Huerta Grande

CORRIENTES

1	Inspector Médico.....	Ciudad de Corrientes
1	" "	Santo Tomé

CHACO

2	Inspector Médico.....	Resistencia
---	-----------------------	-------------

////

////

CHUBUT

1 Inspector Médico..... Trelew

ENTRE RIOS

1 Inspector Médico..... Concepción del Uruguay
1 " " Concordia
1 " " Nogoyá
2 " " Paraná
1 " " Victoria

FORMOSA

1 Inspector Médico..... Ciudad de Formosa

JUJUY

2 Inspector Médico Ciudad de Jujuy

LA PAMPA

1 Inspector Médico..... Santa Rosa
1 " " Gral Pico

LA RIOJA

1 Inspector Médico..... Ciudad de la Rioja
1 " " Chilecito

MENDOZA

3 Inspector Médico..... Ciud. de Mendoza y 1 Visitadora
1 " " San Rafael

MISIONES

1 Inspector Médico Posadas

NEUQUEN

1 Inspector Médico Ciudad de Neuquén

SALTA

1 Inspector Médico Ciudad de Salta

SAN JUAN

1 Inspector Médico..... Ciudad de San Juan

////

////

SAN LUIS

1 Inspector Médico Ciudad de San Luis

SANTA FE

2 Instectores Médicos Ciudad de Santa Fé
1 " " Galvez
1 " " Reconquista
5 " " Rosario y 1 Visitadora

SANTIAGO DEL ESTERO

1 Inspector Médico..... Ciud. de Sgo. del Estero
1 " " La Banda

TUCUMAN

2 Inspectores Médicos Ciudad de Tucumán
1 Inspector Médico Concepción

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

SECCION MEDICA DEL INTERIOR:

CONSULTORIOS MEDICOS:

BUENOS AIRES:

AZUL: Dr. José Manuel INZA.
Colon Nº 725

BAHIA BLANCA: Dr. Adolfo N. VALERGA
Colegio Nacional Nº 1 Sarmiento 158

BARADERO: Dr. Luis A. MORI
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Balatta de la Vuelta de Obligado" - Bulnes 844.
Colegio Nacional y Nor al Superior "Marco Sastre" - Anchorena y Acevedo.

BRAGADO: Dr. Néstor G. DURAN
Instituto Privado Agrotécnico -B Elizondo s/nº

JUNIN: Dr. Clemente C. MAGNONI
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 " A. Bermejo" Lebenzhon Nº 127.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" General Paz Nº 79.
Colegio Nacional "José A. Rodríguez"- Almafuerite 300.
Escuela Nacional de Comercio - M. Lebenzhon Nº 126.

LA PLATA: Dr. Osvaldo G. FARABELLA.
Escuela Normal Nº 3 "Almafuerite" - Calle 58 y 8 .

LA PLATA: Dr. Felix A. LANCIERI.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 " Laura R. de Mendoca" - Calle 5 Nº 725.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 " Juan B. Alberdi" - Avenida 526 Nº 1264.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 - Calle 1 Nº 1223.

LA PLATA: Dr. S. lvdador PASSARELLI.
Escuela Nacional Normal Superior Nº 1 " Mary O'Graham" Calle 51 y 14 .
Escuela Nacional Normal de Maestros "Dardo Rocha" Diag.78 entre 4 y 5.

LA PLATA: Dr. Raúl H.J. TREPICCIO.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" Calle 1 Nº 1220.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Florentino Ameghino" Calle 9 entre 47 y 48.
Escuela Nacional Superior de Comercio "Libertador General San Martin" Calle 46 Nº 366.

////

LA RIOJA:

CAPITAL: Dr. Carlos A. POZZOBON.
Escuela Normal Superior del Profesorado "Pedro I. de Castro Barros"
Pelagio B. Luna 749.
Escuela Nacional de Comercio Nº 2 - Ortiz de Ocampo 1700.

MENDOZA:

CAPITAL: Dr. Héctor J. ABATE.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogues" -
Isabel La Católica eso. Santa Cruz.
Liceo Nacional de Señoritas "Alfredo Bufano" - Chile 1050.

CAPITAL: Dr. Felipe O. CHAPARRO.
Escuela Normal Superior "Tomás Godoy Cruz" Rivadavia 350.

SAN RAFAEL: Dr. José F. VIDAL.
Escuela Normal Superior "Mercedes T. San Martín" de Balcarce"
Barcala 14.

NEUQUEN:

CAPITAL: Dra. Patricia J. F. de LEYRIA.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cap. Don Juan de San
Martín" Eugenio F. Perticone 55.

SAN JUAN:

CAPITAL: Dr. Enrique B. GUTIERREZ.
Colegio Nacional "Mon. Dr. Pablo Cabrera" - Santa Fé 252.
Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales "Gral. San Martín"
Rawson 621- Sur-
Escuela Normal Superior "Sarmiento" - Alem 31 - Sur-

SANTA FE:

CAPITAL: Dr. Raúl A. CALVO.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro"
Av. Gral. Paz 4250.
Colegio Nacional "Simón de Iriondo" - Mendoza 3051.
CAPITAL: Dr. Juan José SOBRERO.
Escuela Normal Superior "Gral. José de San Martín"- Saavedra 1751

RECONQUISTA: Dr. José M. Cigera.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Mar-
tín" Pte. Roca 351.
Escuela Nacional de Comercio - Belgrano 658.

ROSARIO: Dr. Dante BERIOLETTI
Escuela Normal Superior "Juan M. Gutierrez" Córdoba 2084.
Colegio Nacional Nº 2 "Gral José de San Martín" - Entre Ríos 145

ROSARIO: Dr. Baldomero N. GRANDOV.
Escuela Normal Nº 1 de Lenguas Vivas "Dr. Nicolás Avellaneda" Co-
rrientes 1191.

////

////

MAR DEL PLATA: Dra. Egle I.G. de GAYE.
Colegio Nacional "Mariano Moreno" Mitre 2579.

NECOCHEA: Dr. Isidoro Di NARDO.
Colegio Nacional "José M. Estrada" Calle 57 Nº 2646

PERGAMINO: Dr. Héctor A. GRIMOLDI
Escuela Nacional Normal Superior del Profesorado "Dr. Joaquin V. Gonzalez" Colón Nº 725.

TANDIL: Dra. Alicia M. FERNANDEZ.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 " Ing. Felipe Senillosa Alem Nº 285

TRENQUE LAUQUEN: Dra. Elsa V. B. de COHEN
Escuela Nacional de Comercio "Gral. Manuel Belgrano" (9 de Julio 472.

TRES ARROYOS: Dr. Eduardo H. BORDONE.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 " Gral Don José de San Martín" Matheu 550.
Colegio Nacional - Quintana y Gomila.

CATAMARCA:

CAPITAL: Dr. Juan C. CALAS.
Escuela Normal de Maestras "Clara J. Arnstrong" - San Martín 717

CORDOBA:

CAPITAL: Dr. José Antonio LACERRA.
Escuela Normal de Profesorado "Alejandro Carbó" Av. Colón 951.

CORRIENTES:

SANTO TOMÉ: Dr. Ricardo Gutierrez.
Escuela Normal "Victor Mercante" San Martín 550

ENTRE RIOS:

CONCORDIA. Dr. Egio V. ANTONIUTTI
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 Entre Rios 1064.

VICTORIA: Dr. Julio A. S. ANDRES.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" España y Rondeau.

LA PAMPA:

SANTA ROSA: Dr. Gregorio G. CANESTRO.
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 - 9 de Julio 382.
Escuela Normal Superior "Tte. Gral. Julio A. Roca" Bvar. Roca y Villegas.
Colegio Nacional "Cap. Gral. José de San Martín" - Pico 51.

////

////

ROSARIO: Dr. Vicente JUAN DE PAZ

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos"
España 150.

Escuela Normal Superior Nº 3 "Mariano Moreno" - Entre Rios 2366.

TUCUMAN

CAPITAL: Dr. Héctor J. COUREL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina"
Crisostomo Alvarez 736

Escuela Normal Superior "Juan B. Alberdi" - Muñecas 219

CAPITAL: Dr. Manuel O. MONSERRAT ARAOZ

Colegio Nacional "B. Mitre" - Muñecas 850.

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS

ESCUELAS PRIMARIAS DE SANIDAD ESCOLAR

<u>CONS.</u>	<u>UBICACION</u>	<u>PROFESIONAL - HORARIOS</u>
1	Inst. BERNASCONI Pedro Echagüe 2750 T. E. 941- 3777	Dr. DOVENNA, Enzo Lu. Vi. 8,30 a 12,06; Mi. 13 a 16,36 Dr. BRUNO, Juan Carlos Lu.Vi. 13 a 16,36; Mi 8,30 a 12,06
2	Gaona 4763 T. E. 67-4312	Dr. GIARMOLI, Héctor (Esp.Edodoncia) Lu.Mi.Vi. 8 a 11,36 Dr. CESARINI, Jorge (Esp.Ortodoncia) Ma. 8 a 11,36; Vi. 12,24 a 16
3	Mariano Acosta Nº 2979 T.E. 923-5168	Dr. GUBERMAN, Enrique Lu. Mi. 8,30 a 12,06; Vi 13 a 16,36 Dr. POZZETTI, Carlos Ma.Ju.13 a 16,36; Vi. 8 a 11,36

ESCUELAS SECUNDARIAS

1	MARIANO ACOSTA Urquiza Nº 273 T.E. 97-7981	Dr. BOTTINO, Carlos Lu.Mi.Vi. 8 a 11,36 Dra. del ROSAL, Amanda
2	B. RIVADAVIA Bolívar Nº 1235 T.E. 221-1661	Dra. AGUIRRE, Betariz Lu.Mi.Vi. 13 a 16,36
3	E.ZEBALLOS Rivadavia 4950	Dra.
4	A. ALCORTA Rivadavia 4950	Dra. SANZ, Elsa Lu.Ma.Ju. 8,30 a 12,06

HORARIO ASISTENCIAL

ESCUELAS SECUNDARIAS

<u>CONS.</u>	<u>UBICACION</u>	<u>PROFESIONAL - HORARIOS</u>
1	MARIANO ACOSTA Urquiza Nº 273 T.E. 97-7981	Dr. BOTTINO, Carlos L.Mi.Vi. 8 a 11,36 Dra. del ROSAL, Amanda Lu.Mi.Vi. 13 a 1636
2	B. RIVADAVIA Bolívar Nº 1235 T.E. 221-1661	Dra. AGUIRRE, Beatriz Lu.Mi.Vi. 13 a 16,36
3	E. ZEBALLOS Rivadavia 4950 T.E. 90-8022	L.M.Ju. 13 a 16,36
4	A. ALCORTA Rivadavia 4950	Dra. SANZ, Elsa Lu.Ma.Ju.8,30 a 12,06
5	ESC. NORMAL Nº 5 Arcamendia 743 T.E. 21-0648	Dra. LOPEZ, Margarita Lu.Mi.Vi. 8,30 a 12,06
6	J.M. TORRES Corrientes 4261 T.E.86-6241	Dra. MUNIST, Martha Lu.Ma.Ju. 8,30 a 12,06
7	J. A. ROCA Rioja 1042 T.E. 93-9433	Dra. NETRI, Norma Lu.Mi.Vi. 8 a 11,36 Dra. TABCADA, Norma Lu.Mi.Vi. 13 a 16,36
8	J. DE SAN MARTIN QUITO 4047 T.E. 811-1429	Dr. FLORIT, Jorge Lu. 13,30 a 17,06 Ma.Ju. 8,30 a 12,06

ESCUELAS - SECCIONES

EDUCACION

PROFESIONAL - HORARIOS

9	H. VIEYTES T.E. 59-7376	Dra. MORA, Elba Lu.Ma. 8,30 a 12,06; Ju. 13 a 16,36
10	ESC. COMERCIO Nº 11 Pedro Lozano 4350	Dr. PELAEZ, Honcrato Lu. Mi. 8,30 a 12,06
11	ESC. TECNICA Nº 4 Lacarra 535 T.E. 67-1498	Dra. PEDREIRA, Mercedes Lu.Mi.Vi. 8,30 a 12,06 Dr. PARISI, Cayetano Lu.Mi.Vi. 13 a 16,36
12	ESC. NORMAL Nº 9 Callao 450 T.E. 45-2157	Dra. ELMIAUDY, Amalia Lu.Mi.Vi. 8,30 a 12,06 Dra. BROCCA, Nelly Lu.Mi.Ju. 13 a 16,36
13	ESC. NORMAL Nº 6 Güemes 3859 T.E. 824-0383	Dra. EMBON, Raquel Lu. 8,30 a 12,06; Mar.Ju 13 a 16,36
14	EDUCACION FISICA Juez Estrada 2784 T.E. 67-1498	Dra. SANGVANNY, Lydia Lu.Ma.Mi.Vi. 8,30 a 12,06 Dr. PACHECO, Mario Lu a Vi 13 a 16,36

ESCUELAS SECUNDARIAS DEL GRAN BUENOS AIRES

<u>CONS.</u>	<u>UBICACION</u>	<u>PROFESIONALES - HORARIOS</u>
1	ESC. COMERCIO RAMOS MEJIA French 127 T.E. 658-0334	Dra. GONZALEZ, Stella Lu.Mi.Vi. 8,30 a 12,06
2	ESC. NORMAL LOMAS M.Castro 990 T.E. 242-0123	Dra. IPARRAGUIRRE, Fanny Lu.Mi-Vi. 13 a 16,36 Dr. JUAREZ, Cesar Ma.Mi.Ju. 8,30 a 12,06
3	NORMAL AVELLANEDA Belgrano 311 T.E. 22-7498	Dr. MATA, José E. Lu.Mi. 8,30 a 12,06 Vi. 13 a 16,36 Dra.CERRONE, Elisa
4	NORMAL SAN FERNANDO 3 de Febrero 1810 T.E. 744-1476	Dr. SILVEYRA, César Ma.Ju.Vi. 8,30 a 12,06
5	ESC. COM. PILAR Lorenzo Lopez PILAR	Dra. REMETIN, Martha Lu.V. 8,30 a 12,06; Ju 13 a 16,36

ESCUELAS SECUNDARIAS DEL INTERIOR

<u>CONS.</u>	<u>UBICACION</u>	<u>PROFESIONAL - HORARIOS</u>
1	ESCUELA TECNICA Nº 1 Bme. Mitre. 2451 PERGAMINO	Dra. OTERO, Elena Ma.Vi. 8 a 11,36; Ju. 14,30 a 17,36
2	COL.NAC.S.IRIONDO Mendoza 3051 SANTA FE	Dr. RAPELA, Raúl Lu.Mi.Vi. 13 a 16,36
3	COL.NAC. C.MONTES CORDOBA	Dr. FONSECA, Elimir Lu a Vi 13 a 16,36

ESCUELAS DIFERENCIALES

<u>CONS.</u>	<u>UBICACION</u>	<u>PROFESIONAL - HORARIOS</u>
1	Emilio Mitre 1087 T.E. 921-4243	Dra. BONAL, Eneida Lu.Mi.Vi. 8,30 a 12,06
2	Fco. Beiró 4418 T.E. 50-1149	Dra. RZEPKA, Margarita L.Mi.Vi. 8 a 11,36 Dr. VICO, Antonio Lu.Mi.Vi. 12,30 a 16,00
3	INST. DEL MOGOLICO Carlos Calvo 3176 T.E. 97-7167	Dra. BAGLIETTO, Elsa Lu.13 a 16,36; Ju. 9 a 12,30
4	INST. SORDOMUDOS Avda. Lincoln 4325	Dr. DAFFUNCCHIO, Gustavo Lu.Mi.Vi. 8,30 a 12,06
5	INST. SORDOMUDAS Austria 2546 T.E. 84-8010	Dr. LEMA, José Lu.Mi.Vi. 8,30 a 12,06
6	Equipo Móvil Saavedra 15	Dra. ESPINIELLA, Elena Lu. a Vi. 13 a 16,36 Dra. ALEJOS, Marta Lu. a Vi. 13 a 16,36

C A S AC E N T R A LPROFESIONALESHORARIOS

Dr. ABAD, Alberto	Lunes a Viernes de 12,30 a 16,06
Dra. ALEXANDRE Pilería	Lu.Ma.Vi. 14,30 a 18,06 Mi.Ju.8 a 11,36
Dr. CASTRO, Roberto	Lunes a viernes 8 a 11,36
Dr. CONTARTESE, Cesar	Lunes a Viernes 9 a 12,36
Dra. CHIESA, Ofelia	Lunes a Viernes 8 a 11,36
Dra. DENGRI, Hilda	Lu. Ma.Mi. 7,24 a 11
Dr. RODRIGUEZ, David	Lunes a viernes 8,30 a 12,06
Dra. ELDIK, Rosa	Lunes a Viernes 13 a 16,36
Dra. ESPINDOLA, Margarita	Lunes a Viernes 8,30 a 12,06
Dr. MONTESANO, Jorge	Lunes a Viernes 11,30 a 15,06
Dra. SAPONARO, Nilda	Lu.Mi.Vi. 13 a 16,36; Ma.Ju.8,30 a 12,06
Dra. SKIDELSKY, Liliana	Lunes a viernes 12 a 15,36
ZUGASTI, Juan	Lunes a Viernes 8 a 11,36
Dra. GABRIEL, Graciela	Lu.Ma.Vi.13 a 16,36; MiJu.14,30 a 18,06
Dr. ARZENO, Jorge	Lunes a viernes 8 a 11,36